ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5

COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

ACTA No. 04

FECHA: Tauramena, 21 de septiembre de 2026
HORA: 09:30 a. m.
LUGAR: Sala de Juntas Palacio Municipal

ASISTENTES:

Dra. MARIA SONIA TORRES MORA	Secretaria de Gobierno
TC. OSCAR FERNANDO PORRAS SÁNCHEZ	Comandante Batallón de Infantería No. 44
Intendente Jefe URIEL COCA TORRES	Comandante encargado de la Estación de Policía Tauramena
VIRTUAL	
Dra. MARIA ANGELICA ROMERO	Coordinadora del centro de facilitador de yopal Migración Colombia
Dr. ARNOVIS ALEJANDRO PLAZAS MARTINEZ	Asesor Sección de Policía Judicial Casanare

En el despacho de la sala de juntas del palacio municipal, en la fecha y hora indicada, se reunieron de forma presencial y a través de la plataforma MEET los anteriormente mencionados, con el fin de llevar a cabo la reunión del Comité de Orden Público No. 04, correspondiente a la vigencia 2026.

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación acta anterior
3. Revisión y seguimiento de los proyectos previamente aprobados con recursos del FONSET, incluyendo el estado de su ejecución y la identificación de recursos susceptibles de liberación o reprogramación de aquellos proyectos que, a la fecha, no hayan sido radicados. Con el fin de analizar la viabilidad de nuevos proyectos orientados al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio.

4. Análisis de la solicitud de aprobación de recursos para el pago de recompensas, relacionada con información que contribuya al esclarecimiento de delitos asociados al tráfico de sustancias psicoactivas (microtráfico) ocurridos en el municipio.
5. Seguimiento a las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026.
6. Proposiciones y varios

La presente reunión cuenta con quorum verificado para dar inicio

Desarrollo de la Reunión:

Intervención de la secretaria de Gobierno doctora MARIA SONIA TORRES MORA,

Saluda a los asistentes a la reunión, quienes participan de manera presencial como los que conectan a través de la plataforma virtual meet. Informa a los miembros del comité que por parte de la dirección seccional de Fiscalía, hace presencia un delegado con numero de oficio: No. DSC-20580-0800 de fecha 21 de septiembre de 2026, doctor ARNOVIS ALEJANDRO PLAZAS MARTÍNEZ Asesor Sección de Policía Judicial Casanare, para que asista, vote y participe en representación de la Seccional de Fiscalía Casanare.

Señala que la presente reunión es con el fin de realizar revisión y seguimiento de los proyectos previamente aprobados con recursos del FONSET, incluyendo el estado de su ejecución y la identificación de recursos susceptibles de liberación o reprogramación de aquellos proyectos que, a la fecha, no hayan sido radicados. Con el fin de analizar la viabilidad de nuevos proyectos orientados al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio.

Seguidamente, se da lectura al acta anterior (Acta No. 03- Comité extraordinario de 2026), y se realiza seguimiento a los compromisos:

COMPROMISO:

1. **Elaboración y publicación de flyer informativo relacionado con el pago de recompensa por los delitos de homicidio ocurridos en el municipio.**

   La señora secretaria de Gobierno informa que se debe replantear el contenido del flyer publicitario relacionado con el ofrecimiento de recompensas por información veraz que contribuya al esclarecimiento de hechos de homicidio. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez publicada la pieza gráfica en la página oficial de la Administración Municipal, la ciudadanía manifestó su inconformidad debido a que no se especificaban los casos de homicidio a los cuales hacía referencia ni los años en que ocurrieron los hechos. Por tal motivo, se procedió a retirar la publicación con el fin de revisar y ajustar su contenido en la presente sesión.

2. **Por parte de la secretaria de Gobierno se dispondrá de un técnico con el fin de realizar el diagnóstico del sistema de circuito cerrado de televisión del Batallón Birna 44 con el propósito de determinar la viabilidad del proyecto del mantenimiento de este.**

   Se informa que se dispuso de un técnico especializado para realizar la revisión y diagnóstico del sistema de circuito cerrado de televisión del Batallón Birna 44. Como resultado de esta revisión, se elaboró un diagnóstico técnico que se utilizó como insumo para el proceso de contratación del proyecto presentado, el cual actualmente se encuentra en etapa de contratación.

- Radicar ante la secretaria de gobierno proyectos pendientes por parte de organismo de seguridad.

  La señora secretaria informa que no se han radicado en su totalidad todos los proyectos aprobados en comités anteriores, razón por la que hoy en este comité se solicita se de información al respecto.

Una vez expuesto la respuesta a los compromisos el comité de orden público aprueba el acta anterior No. 03- extraordinaria de 2026.

La secretaria de Gobierno informa sobre los proyectos contratados con recursos aprobados en comités anteriores.

ITEM	PROYECTO APROBADO 2026	FECHA APROBACION	ORGANISMO SEGURIDAD	VALOR/APROBADO	CONTRATADO - 2026	V/CONTRATADO	SALDO A FAVOR MUNICIPIO
1	OPERACIÓN Y MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	RECURSOS-2026	ALCALDIA	$ 450,000,000	CONTRATO DE SERVICIOS 285 DEL 2026 - OPERACION Y MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	$ 445,999,999	
2	CINCO (5) GESTORES DE CONVIVENCIA (ARTICULADORES ENTRE EJECUCION (5) GESTORES DE CONVIVENCIA (ARTICULADORES ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEL TAURAMENA)	RECURSOS-2026	ALCALDIA	$ 128,000,000	CONTRATO - PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA EN MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 226,000,000	$ 17,053,433
3	APOYO A LA SUPERVISION PARA EL MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	RECURSOS 2026	ALCALDIA	$ 37,800,000	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES No 289 DEL 2026 - APOYO A LA SUPERVISION PARA EL MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	$ 37,800,000	$
4	ADQUISICION VEHICULO QUE GARANTICE LA PRESENCIA FISICA E INSTITCIONAL EN ATENCION A LAS PROBLEMATICAS EN SEGURIDAD	SIPERAVIT	ALCALDIA	$ 178,000,000	EN PROCESO		
5	APOYO A LA SUPERVISION A LOS PROYECTOS A TRAVES DE LOS CUALES SE EJECUTA LA POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	RECURSOS-2026	ALCALDIA	$ 52,800,000	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONAL No 27 - 2026 OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 52,800,000	$ -

6	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE -GASOLINA CORRIENTE PARA FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	RECURSOS-2026	EJERCITO	$ 25.000.000	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 317 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIESEL ACPM CORRIENTE Y GASOLINA CORRIENTE PARA FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 25.000.000	$ -
7	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS)	RECURSOS-2026	EJERCITO	$ 60.000.000	SIN CONTRATAR		
8	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TV BATALLON	SUPERAVIT	EJERCITO	$ 83.087.766	EN PROCESO CONTRATACION		
9	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR CON BOLSA DE REPUESTOS	RECURSOS-2026	POLICIA	$ 50.000.000	SIN CONTRATAR		
10	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL), COMO APOYO A LAS ACCIONES OPERATIVAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	RECURSOS 2026	POLICIA	$ 60.000.000	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICIA NACIONAL), COMO APOYO A LAS ACCIONES OPERATIVAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 60.000.000	
11	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL) QUE INTERVIENEN EN OPERATIVOS, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y DEMAS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	RECURSOS-2026	POLICIA	$ 60.000.000	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EN ESPECIAL LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADO COMO REFUERZO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 60.000.000	$ -
12	MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	SUPERAVIT	POLICIA	$ 200.000.000	PROCESO DE CONTRATACION		
13	ADQUISICION ANTENA REPETIDORA	SUPERAVIT	POLICIA	$ 92.764.952	SIN CONTRATAR		
14	DOS (2) PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANIA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	RECURSOS 2026	FISCALIA	$ 68.800.000	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – DIRECCION SECCIONAL, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 68.800.000	$ -
15	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMBUSTIBLE	SUPERAVIT	MIGRACION	$ 8.000.000	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 317 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIESEL ACPM CORRIENTE Y GASOLINA CORRIENTE PARA FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 8.000.000	$ -
16	ADQUISICION DE 2 COMPUTADORES PORTATILES	SUPERAVIT	MIGRACION	$ 3.093.333	SIN CONTRATAR		
17	PAGO DE RECOMPENSA	SUPERAVIT		$ 30.000.000			
			TOTAL APROBADO	$ 1,548,252,757	TOTAL CONTRATADO	$ 890,399,999	$ 11,093,333
					SALDO POR CONTRATAR	$ 657,852,718	

Del mismo modo se informa que algunos proyectos se encuentran en etapa de contracción y otros no han sido radicados.

- El proyecto del MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TV BATALLÓN, se encuentra en proceso de contratación en entrega de ofertas.

- El proyecto ADQUISICIÓN VEHÍCULO QUE GARANTICE LA PRESENCIA FÍSICA E INSTITUCIONAL EN ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO. Se encuentra en proceso de ejecución adjudicado, hubo un tema jurídico que se está resolviendo

- El proyecto del MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES ya tiene minuta y está en perfeccionamiento del contrato

- El proyecto de ADQUISICIÓN DE 2 COMPUTADORES -PORTÁTILES DESTINADO PARA MIGRACIÓN COLOMBIA, se encuentra en etapa inicial de contracción

- El proyecto de MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS), Según lo manifestado por ejército no se tiene Aval para este proyecto aclarando que este proyecto es para el mantenimiento de las motos que están próximas a entregar por parte de la administración.

- El proyecto del MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR CON BOLSA DE REPUESTOS aprobado para policía, no se ha radicado ante la secretaria de Gobierno.

- El proyecto de ADQUISICIÓN DE ANTENA REPETIDORA aprobado para policía, aun no se tiene proyecto radicado.

Seguidamente interviene el Intendente jefe de la policía URIEL COCA TORRES quien manifiesta que el proyecto del mantenimiento al parque automotor con bolsa de repuestos no lo van a ejecutar teniendo en cuenta que el parque automotor de la estación de policía se encuentra en malas condiciones, este proyecto será cambiado.

Por otra parte, informa que ya se radico ante la secretaria de gobierno dos proyectos uno por valor de $ 934.000.000, otro por valor de $902.000.000, se entiende que estos valores supera el valor aprobado inicialmente, el cual se recibió respuesta por parte de la administración que los mismos no estaban aprobados por el comité de orden público y que debía llevar ante el comité para ser aprobado de acuerdo con el recurso disponible.

Comportamiento de los contratos en ejecución con corte al mes de septiembre del presente año.

MATRIZ SEGUIMIENTO CONTRATOS DEL FONDO DE SEGURIDAD EN EJECUCION - AÑO 2026 MES DE SEPTIEMBRE

ITEM	OBJETO	VALOR CONTRATO	ANTICIPO	ADICIONAL	ESTADO	ACTA INICIO	TERMINACION	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE/AVANCE	SALDO A FAVOR MUNICIPIO
1	**CONTRATO SERVICIOS PROFESIONAL No. 77 - 2026 OBJETO:** SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 52.800.000			EJECUCION	22 ENERO 2026	21 DIC 2026	$ 35.040.000	66%	
2	**CONTRATO SERVICIOS PROFESIONAL No. 155 - 2026. OBJETO:** SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO CON EL FIN DE MEJORAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LA RECEPCION DE DENUNCIAS Y ORIENTACION A LA CIUDADANIA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FISCALIA GENERAL D ELA NACION COMO UN MODELO DE GESTION Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN RESPUESTA A LA NECESIDAD DE AMPLIAR MECANISMOS DE CONTRATOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 34.400.000			EJECUCION	26 ENERO-2026	25 DE SEPT 2026	$ 30.816.666	90%	
3	**CONTRATO SERVICIOS PROFESIONAL No. 165 - 2026. OBJETO:** SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO CON EL FIN DE MEJORAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LA RECEPCION DE DENUNCIAS Y ORIENTACION A LA CIUDADANIA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION COMO UN MODELO DE GESTION Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN RESPUESTA A LA NECESIDAD DE AMPLIAR MECANISMOS DE CONTRATOS Y ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 34.400.000			EJECUCION	26 DE ENERO 2026	25 DE SEPT 2026	$ 30.816.666	90%	
4	**CONTRATO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.100 DE 2026 OBJETO** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA EN MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 25.600.000			EJECUCION	23 ENERO 2026	22 SEPT 2026	$ 25.493.333	100%	
5	**CONTRATO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.125 DE 2026 OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA EN MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AREA RURAL DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 25.600.000			LIQUIDADO	24 ENERO 2026	23 SEPT 2026	$ 14.506.667	57%	$ 11.093.333
6	**CONTRATO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.143 OE 2026 OBJETO** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA EN MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CORREGIMIENTO PASO CUSIANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 25.600.000			EJECUCION	26 ENERO 2026	25 SEPT 2026	$ 22.933.333	90%	
7	**CONTRATO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.158 DE 2026 OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA EN MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL AREA RURAL DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 25.600.000			EJECUCION	26 ENERO 2026	25 SEPT 2026	$ 22.933.333	90%	
8	**CONTRATO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.205 DE 2026** PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA ARTICULANDO ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD PARA FORTALECER LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 25.200.000			EJECUCION	29 ENERO 2026	28 OCT 2026	$ 21.746.667	86%	
9	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL), COMO APOYO A LAS ACCIONES OPERATIVAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 45.379.000	NO	$ 14.605.000	EJECUCION	20 DE MARZO 2026	19 DICIEMBRE 2026	$ 51.196.000	85%	
10	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN ESPECIAL LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO COMO REFUERZO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	$ 41.184.000	50%	$ 16.720.000	EJECUCION	18 DE MARZO 2026	17 DE DICIEMBRE 2026	$ 51.792.000	86%	

ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5

11	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 317 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIESEL-ACPM CORRIENTE Y GASOLINA CORRIENTE PARA FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 33.000.000			EJECUCION	6 JULIO DE 2026	05 DE OCTUBRE 2026	$ 11.400.000	35%	
12	CONTRATO DE SERVICIOS 286 DEL 2026 - OPERACIÓN Y MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	$ 449.999.999			EJECUCION	4 DE MAYO 2026	30 DE OCTUBRE DE2026	$ 381.108.126	85%	
13	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES No. 289 DEL 2026 - APOYO A LA SUPERVISION PARA EL MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	$ 37.800.000			EJECUCION	4 MAYO 2026	3 NOVIEMBRE 2026	$ 21.000.000	56%	

Se informa a los integrantes del Comité que algunos de los contratos actualmente en ejecución se encuentran próximos a finalizar, entre ellos, el contrato correspondiente a los **cuatro (4) gestores de convivencia; el contrato de mantenimiento del circuito cerrado de televisión; el contrato de apoyo a la supervisión del circuito cerrado de televisión; los contratos de los dos (2) profesionales de apoyo para la recepción de denuncias en la Fiscalía General de la Nación, sede Tauramena; así como el contrato de suministro de raciones alimenticias y alojamiento para los organismos de seguridad, específicamente la Policía Nacional.**

En este sentido, se solicita respetuosamente a los integrantes del Comité revisar los proyectos que fueron aprobados inicialmente y que, a la fecha, aún no han sido radicados por parte de los organismos de seguridad, con el propósito de analizar la posibilidad de liberar los recursos que se encuentran comprometidos para dichos proyectos y que no han sido ejecutados.

Lo anterior, con el fin de evaluar la viabilidad de destinar los recursos disponibles a nuevos proyectos y/o acciones orientados al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la capacidad operativa de los organismos de seguridad en el municipio.

La doctora MARÍA SONIA TORRES MORA secretaria de gobierno, expone ante los integrantes del Comité la necesidad de adelantar las acciones anteriormente señaladas y solicita respetuosamente que, previo análisis de la disponibilidad de recursos y de conformidad con las competencias del Comité de Orden Público, se someta a consideración y votación la aprobación de la propuesta, según la disponibilidad de recursos.

ITEM	PROYECTOS - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2° SEMESTRE 2026	VALOR	PLAZO
1	DOS (2) PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 17,200,000	2 MESES
2	CUATRO (4) GESTORES DE CONVIVENCIA (ARTICULADORES ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEN TAURAMENA).	$ 28,200,000	2 MESES Y 15 DIAS
3	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL), COMO APOYO A LAS ACCIONES OPERATIVAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	$ 28,000,000	

4	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL) QUE INTERVIENEN EN OPERATIVOS, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	$ 18,000,000	
5	ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS 289 DE 2026 CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN "CCTV" DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	$ 7,840,000	2 MESES
6	ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 286 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE"	$ 87,097,530	2 MESES
7	CAMPAÑA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 49,000,000	
	TOTAL	**$ 235,337,530**	

Intervención del coronel OSCAR FERNANDO PORRAS SÁNCHEZ comandante del batallón Birna 44, propone que se solicite una certificación hacienda del recaudo del Fondo de seguridad para revisar con cuanto presupuesto se cuenta para aprobación de nuevos proyectos.

Se realizo la consulta a la oficina de hacienda el cual se recibió respuesta que la certificación se expediria con anticipación mediante solicitud por correo electrónico por tal razón en el momento no se podía contar con la misma.

Por parte del Teniente Coronel del Batallón Birna 44, propone que se suspenda el comité hasta tener las cifras del recaudo y dependiendo de la certificación que emita la oficina de hacienda se procederá a la aprobación de nuevos proyectos.

Intervención del intendente Jefe URIEL COCA TORRES comándate encargado de la Estación Policía, quien manifiesta que por orden institucional se radicaron unos proyectos entre ellos; al inicio del primer semestre del año el proyecto de alimentación y hospedaje, para el mes de julio se radico un proyecto de inversión por valor de $ 934.602.378 del parque automotor el cual abarca la solicitud de los siguientes elementos:

- Un (1) Vehiculo para transporte de personas privadas de la libertad por valor de $ 416.000.000
- Una (1) camiones tipo PICOT: $ 361.000.000
- Dos (2) motocicletas
- Cascos de seguridad
- Impermeables

Continua diciendo que la necesidad más apremiante es la adquisición de un vehiculo ya que con la que cuentan se esta terminando su ciclo de vida útil y ha requerido mantenimiento. Del mismo modo da a conocer que la administración contribuyo con recursos propios para realizar un mantenimiento para su operación.

Por otra parte informa que con fecha 05 de agosto se radico un proyecto por valor de **$ 902.000.000**, con el nombre del *fortalecimiento y mejoramiento de las capacidades institucionales de la policía nacional, ejecución del municipio de Tauramena, en el marco de la implementación del servicio orientado a las personas y territorios*, este proyecto trae solicitud de armamento, intendencia, tecnología y comunicaciones ene cual se solicitaron los siguientes elementos:

- Cascos balísticos nivel 3ª
- Kit de dispositivos TASER
- Estación de servicio de carga de 8 bahías $
- Elemento de intendencias (camarotes metálicos, colchones resortados, cómodas personales, puestos de trabajos administrativos) $
- Antena repetidora: $ 381.000.000
- Impresora multifuncional

Estos proyectos ya se encuentran con todos los estudios y cotizaciones con el visto bueno del comando del Departamento y del área de telemática.

Por otra parte, hace referencia al proyecto del mantenimiento a las instalaciones policiales proyecto por superávit de la vigencia anterior, el cual fue radicado nuevamente 28 de julio del presente año con actualizaciones de presupuesto y demás actualizaciones, además indica que se realizó dos solicitudes de fecha de mayo y otra en el mes de septiembre. Del mismo modo pregunta por el proyecto de superávit de la adquisición de chalecos antibala el cual estaba por un valor de $86.615.317, sin embargo, en próximo comité que se realizó en el mes marzo paso a $ 52,764,951 por concepto de antena repetidora, respecto a esto, solicita se de claridad respecto al excedente del presupuesto aprobado.

Por parte de la señora Secretaria de Gobierno doctora MARÍA SONIA TORRES MORA, manifiesta que frente al presupuesto del proyecto de superávit de la adquisición de chalecos antibala para Policía nacional, da claridad que en el segundo Comité de orden publico realizado en el mes de marzo se hace la siguiente consideración: a continuación se relaciona el texto del acta anterior donde se dijo lo siguiente: *que, teniendo en cuenta que los proyectos financiados con recursos de superávit superan el monto aprobado. generando un déficit de $33,850,366.22. la señora secretaria de gobierno solicita respetuosamente al comité priorizar aquellos proyectos que atiendan las necesidades más urgentes proponiendo la reducción del valor de algunos de ellos.*

Por su parte el señor comandante de la Estación de policía Tauramena, Sub-Comisario MANUEL GUILLERMO MELO TAMARA manifiesta que cambiaran la necesidad inicialmente planteada en el

proyecto de adquisición de chalecos antibala sustituyéndola por la formulación de un proyecto para la instalación de una antena repetidora, la cual resulta indispensable para garantizar la comunicación. Este nuevo proyecto supera el valor inicialmente aprobado para los chalecos antibalas. Por su parte el comandante decide ceder dicho recurso para cubrir el déficit de los proyectos de superávit que serán aprobados el día de hoy, fecha del segundo comité de orden público (29 de mayo de 2026).

Finalmente se deja claridad de que el saldo restante del proyecto será por valor de $ 52,764,951 el cual quedará reservado. con el fin de que, una vez haya recaudo en la cuenta FONSET se tenga en cuenta este proyecto de antena repetidora.

Por otra parte, respecto del proyecto de mantenimiento de la Estación de Policía, se informa que el día 21 de julio del presente año se remitió comunicación mediante correo electrónico al Comando de Departamento de Policía, a través de la dirección electrónica decas.gubir@policia.gov.co, con el propósito de solicitar aclaración respecto de un recurso por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($19.262.728,88), contemplado dentro del proyecto radicado para el mantenimiento de las instalaciones policiales y destinado a la adquisición de cinco (5) equipos de aire acondicionado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el proyecto presentado y aprobado por el Comité de Orden Público no se encontraba discriminada ni especificada la adquisición de dichos equipos, razón por la cual se solicitó al organismo de seguridad aclarar la inclusión de este concepto y su correspondiente destinación dentro del proyecto aprobado.

Ante esto se informa que se recibió respuesta de Policía a través de correo electrónico No. 0193/AREAD lo siguiente - *En atención al presente correo mediante la cual solicitan, se informe si la inclusión del mantenimiento e instalación de aires acondicionados se encuentran autorizadas para su contratación dentro del mencionado contrato de mantenimiento, comedidamente me permito informar que, dentro de los presupuestos para el mantenimiento de instalaciones policiales de la Estación de Policía Tauramena, no se relacionaron el tema de aires acondicionados, sin embargo, este recurso por el valor de $ 19.262.728.99 que estaba contemplándose dentro del proyecto para la adquisición de cinco aires acondicionados, no es viable. Por último solicitan un plazo de máximo 10 días hábiles con el fin de realizar ajustes a los presupuestos y presentar nuevamente el proyecto por parte del comandante de la Estación de Policía Tauramena. Con el fin de que los recursos aprobados continúen en pie para la ejecución del mantenimiento de la estación de policía.*

El intendente jefe URIEL COCA TORRES continua con su intervención diciendo que el proyecto de la antena repetidora no se va ejecutar teniendo en cuenta que el recurso es muy limitado para la compra de la misma, informa que por orden del coronel del departamento viabiliza la posibilidad de apoyar a la administración con este recurso $ 52,764,951 para cubrir los proyectos que la administración presenta el día de hoy, por otra parte informa que del presupuesto aprobado para el mantenimiento al parque automotor por $50.000.000 el cual no se recibió aval por parte del

departamento y por directriz del comando es que este recurso se tenga en cuenta para los proyectos antes mencionados priorizando las necesidades más urgente como es la adquisición de los dispositivos Taser con sus baterías ya que últimamente se han presentado demasiadas riñas, este es un ítem que está dentro del proyecto anteriormente.

Del mismo modo pregunta si la contratación de gestores de convivencia se encuentra dentro del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, para su contracción porque informa que salió una legislación donde dice que los gestores de convivencia no pueden ser contratados por recursos del FONSET, sería viable si están dentro de las líneas dentro del PISCC. Por parte de la señora secretaria de gobierno informa que los gestores de convivencia se encuentran dentro del Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudad 2024- 2027 aprobado para el municipio exactamente en la línea estratégica: ***Dimensión Estratégica N°3:*** *Con estrategias de prevención logramos espacios seguros y amigables para todos en el municipio de Tauramena.*

Meta de producto de cumplimiento: *Fortalecimiento y ampliación de los gestores de convivencia como medida para generar confianza, mejorar la intermediación con la comunidad y la autoridad e identificar el riesgo de convivencia en todo el Municipio.*

Intervención ARNOVIS ALEJANDRO PLAZAS MARTÍNEZ Asesor Sección de Policía Judicial Casanare, quien manifiesta que está de acuerdo con el teniente coronel del Batallón Birna 44, que se de claridad del valor recaudado del Fondo de seguridad para la aprobación de nuevos proyectos, del mismo modo solicita que se de claridad respecto a lo contratado en la vigencia 2026. Por otra parte, está de acuerdo suspender la reunión hasta que se cuente con la certificación del recaudo del FONSET por parte de hacienda.

Interviene la doctora MARÍA ANGELICA ROMERO Coordinadora del centro de facilitador de Yopal, Migración Colombia, quien manifiesta que se tiene un contrato en ejecución de suministro de combustible por $ 8000.000 este termina el día 5 de octubre del 2026, informa que se ha gastado el total de ($851.063,25), quedando un saldo pendiente por ejecutar de ($7.148.936,75). Informa que no es posible consumirlo en su totalidad para la fecha de la terminación del contrato, lo cual presenta la necesidad de solicitar una prorroga del plazo al presente contrato, esta solicitud de prórroga obedece a que, durante la ejecución contractual, no ha sido posible consumir la totalidad del combustible asignado a Migración Colombia, debido a las condiciones actuales de operación del Centro Facilitador, que cuenta actualmente con un (1) solo vehículo en funcionamiento para el desarrollo de sus actividades misionales. En consecuencia, resulta necesario ampliar el plazo de ejecución contractual para garantizar el aprovechamiento del saldo pendiente, asegurar la continuidad de las actividades institucionales y permitir la adecuada ejecución de los recursos contratados.

Por parte de la señora Secretaria de Gobierno ante lo expuesto por Migración Colombia manifiesta que se debe radicar solicitud por escrito justificando la necesidad de continuar con el contrato así

como también el tiempo que se requiere para consumirlo en su totalidad. Por otra parte, la doctora MARÍA ANGELICA ROMERO pregunta en que etapa contractual se encuentra el proyecto de adquisición de computadores solicitados, esto teniendo en cuenta que el equipo con el que se cuenta ya cumplió su vida útil y son necesarios para las jornadas de servicio que se tienen programadas. De igual forma se informa que el presente proyecto se encuentra en etapa inicial de contratación inicial. Por último, la doctora María Angelica Romero coordinadora de Migración Colombia hace el compromiso es allegar la solicitud por escrito para comenzar con el trámite de la viabilidad de la prórroga del Plazo No. 01 a la Orden de Compra 166354- Contrato 317 del 30 de junio de 2026 - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIESEL-ACPM CORRIENTE Y GASOLINA CORRIENTE PARA FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

Por solicitud del Teniente Coronel del Batallón Birna 44 solicita que para la próxima reunión se presente por separado los proyectos contratados en ejecución del recurso inicial del mismo modo los proyectos de Superávit que se han contratados.

La señora Secretaria de Gobierno solicita a la Policía Nacional priorizar, entre los ítems contemplados en los proyectos presentados anteriormente, aquellos que respondan a las necesidades más apremiantes de la institución, con el propósito de realizar los ajustes correspondientes y reorientar los recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), previamente aprobados por el Comité de Orden Público para el proyecto de mantenimiento del parque automotor. con el fin de modificar y ajustar el proyecto inicialmente aprobado, de acuerdo con las necesidades actualmente identificadas por la Policía Nacional, y posteriormente proceder con su respectiva radicación ante la Administración Municipal para el trámite correspondiente.

Por su parte, el señor Intendente Jefe URIEL COCA TORRES manifiesta que la Policía procederá a radicar ante la administración municipal un oficio en el cual se relacionarán los ítems priorizados, de acuerdo con las necesidades identificadas, y la nueva destinación de los recursos inicialmente aprobados para el proyecto de mantenimiento de parque automotor, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000).

Los integrantes del Comité de Orden Público, de común acuerdo, determinan **suspender** la reunión y posponer la toma de decisiones respecto de la aprobación de los proyectos, hasta contar con la certificación del recaudo y disponibilidad de los recursos del FONSET, así como con los demás insumos financieros y técnicos requeridos para su correspondiente análisis.

Se deja constancia de que en la presente reunión no se realiza aprobación ni rechazo de los proyectos presentados, quedando pendiente su revisión y decisión para la continuidad de la reunión del Comité, la cual se reanuda el día 22 de septiembre del presente año a las 9.am. la continuidad del mismo asunto y continuar con el orden del día.

ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5

REANUDACIÓN DE LA REUNIÓN

Siendo las 9: 30 horas del día 28 de septiembre de 2026, se reanuda la reunión del Comité de Orden Público, la cual había sido instalada y suspendida el día 21 de septiembre de 2026 a petición de los miembros del comité. La suspensión se determinó debido a que no se contaba con la certificación del recaudo y disponibilidad de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, documento requerido como insumo para el análisis financiero y la toma de decisiones respecto de los proyectos sometidos a consideración del Comité. Dejando el compromiso de reanudar dicha reunión del día 22 de septiembre a la 9am fecha inicialmente prevista para la realización de la reunión, el cual no fue posible debido a que a la hora prevista no se contaba con la certificación del recaudo requerida. se informó a los integrantes que la reunión sería reanudada una vez se contara con la información requerida, estableciéndose como fecha de continuación el 28 de septiembre de 2026 a las 9: a.m.

En atención a lo anterior, y encontrándose disponible el insumo requerido y verificando la asistencia virtual de los integrantes del Comité de orden público, se procede a dar continuidad a la reunión con el fin de abordar los temas pendientes del orden del día y continuar con el análisis y decisión de los proyectos presentados para consideración del Comité.

Informa a los integrantes del Comité que, de acuerdo con la certificación emitida por la oficina de hacienda, para la vigencia 2026, se contó con un valor inicial de **MIL CINCO MILLONES DE PESOS ($1.005.000.000).** Así mismo, se registra un superávit por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/TE ($545.852.716,78).**

De igual manera, se informa que, con corte al 31 de agosto del presente año, se ha recaudado un valor de **TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/TE ($301.339.544,25)**, recursos que se encuentran disponibles para dar continuidad a la presentación, y aprobación de los proyectos que sean sometidos a consideración del Comité de Orden Público, de acuerdo con las necesidades del municipio y la disponibilidad presupuestal. Estos recursos serán objeto de aprobación por parte del Concejo Municipal para hacer el reintegro al presupuesto municipal
Según certificación emitida por la oficina de hacienda.

Del mismo modo la doctora MARÍA SONIA TORRES MORA secretaria de gobierno presenta los proyectos contratados con recursos aprobados inicialmente - MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 1.002,400,000). 1° ACTA COMITÉ.

ITEM	PROYECTO APROBADOS 2026	FECHA APROBACION	ORGANISMO SEGURIDAD	VALOR/APROBADO	CONTRATADO - 2026	V/CONTRATADO	SALDO A FAVOR MUNICIPIO
1	OPERACIÓN Y MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	RECURSOS-2026	ALCALDIA	$ 450,000,000	CONTRATO DE SERVICIOS 286 DEL 2026 - OPERACIÓN Y MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION CCTV	$ 449,999,999	
2	CINCO (5) GESTORES DE CONVIVENCIA (ARTICULADORES ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEN TAURAMENA).	RECURSOS-2026	ALCALDIA	$ 128,000,000	CONTRATO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO GESTOR DE CONVIVENCIA EN MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 128,000,000	$ 11,093,333
3	APOYO A LA SUPERVISION PARA EL MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	RECURSOS-2026	ALCALDIA	$ 37,800,000	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONALES No. 289 DEL 2026 - APOYO A LA SUPERVISION PARA EL MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	$ 37,800,000	$ -
4	APOYO A LA SUPERVISION A LOS PROYECTOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE EJECUTA LA POLITICA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	RECURSOS-2026	ALCALDIA	$ 52,800,000	CONTRATO SERVICIOS PROFESIONAL No 77 - 2026 OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 52,800,000	$ -
5	DOS (2) PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA RECEPCION DE DENUNCIAS Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	RECURSOS-2026	FISCALIA	$ 68,800,000	DOS (2) PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 68,800,000	
6	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE -GASOLINA CORRIENTE PARA FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	RECURSOS-2026	EJERCITO	$ 25,000,000	CONTRATO DE SUMINISTRO No 317 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIESEL-ACPM CORRIENTE Y GASOLINA CORRIENTE PARA FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 25,000,000	$ -
7	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (MOTOCICLETAS)	RECURSOS-2026	EJERCITO	$ 60,000,000	SIN CONTRATAR		
8	MANTENIMIENTO AL PARQUE AUTOMOTOR CON BOLSA DE REPUESTOS	RECURSOS-2026	POLICIA	$ 50,000,000	SIN CONTRATAR		
9	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL), COMO APOYO A LAS ACCIONES OPERATIVAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	RECURSOS-2026	POLICIA	$ 60,000,000	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL), COMO APOYO A LAS ACCIONES OPERATIVAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	$ 60,000,000	
10	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL) QUE INTERVIENEN EN OPERATIVOS, ACTIVIDADES DE PREVENCION Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	RECURSOS-2026	POLICIA	$ 60,000,000	RSERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EN ESPECIAL LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADO COMO REFUERZO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	$ 60,000,000	$ -
11	PAGO DE RECOMPENSA	RECURSOS-2026		$ 10,000,000	SIN CONTRATAR		
			TOTAL APROBADO	$ 1,002,400,000	TOTAL CONTRATADO	$ 882,399,999	$ 11,093,333
					TOTAL SIN CONTRATAR	$ 120,000,001	

Proyectos superávit 2026 -QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $ 545,852,716.78.

ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5

ITEM	PROYECTOS SUPERAVIT -2026	ORGANISMO SEGURIDAD	VALOR/APROBADO	CONTRATADO - 2026	V/CONTRATADO	SALDO A FAVOR MUNICIPIO
1	ADQUISICION VEHICULO QUE GARANTICE LA PRESENCIA FISICA E INSTITUCIONAL EN ATENCION A LAS PROBLEMATICAS EN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	ALCALDIA	$ 178,000,000	EN PROCESO DE CONTRATACION		
2	MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO DE TV BATALLON	EJERCITO	$ 81,087,766	EN PROCESO CONTRATACION		
3	MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	POLICIA	$ 200,000,000	PROCESO DE CONTRATACION		
4	ADQUISICION ANTENA REPETIDORA	POLICIA	$ 52,764,951	SIN CONTRATAR		
5	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMBUSTIBLE	MIGRACIÓN	$ 8,000,000	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 317 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES DIESEL-ACPM CORRIENTE Y GASOLINA CORRIENTE PARA FORTALECER LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 8,000,000	$ -
6	ADQUISICCION DE 2 COMPUTADORES - PORTATILES	MIGRACION	$ 6,000,000	PROCESO DE CONTRATACION		
7	PAGO DE RECOMPENSA		$ 20,000,000	COMPROMETIDOS		
		TOTAL APROBADO	$ 545,852,717	TOTAL CONTRATADO	$ 8,000,000	$ -
				TOTAL POR CONTRATAR	$ 537,852,717	

La señora Secretaria de Gobierno informa que, teniendo en cuenta el recaudo registrado y la disponibilidad de recursos para la presente vigencia, la Administración Municipal presenta nuevamente ante los integrantes del Comité los proyectos relacionados con las necesidades identificadas por la Administración, con el propósito de ponerlos a consideración, analizar su viabilidad y someterlos a aprobación, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente.

ITEM	PROYECTOS - ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2° SEMESTRE 2026	VALOR	PLAZO
1	DOS (2) PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$ 17,200,000	2 MESES
2	CUATRO (4) GESTORES DE CONVIVENCIA (ARTICULADORES ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEN TAURAMENA)	$ 28,200,000	2 MESES Y 15 DIAS
3	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL), COMO APOYO A LAS ACCIONES OPERATIVAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	$ 28,000,000	
4	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (POLICÍA NACIONAL) QUE INTERVIENEN EN OPERATIVOS, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.	$ 18,000,000	

5	ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS 289 DE 2026 CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN "CCTV" DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE	$ 7,840,000	2 MESES
6	ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 286 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE"	$ 87,097,530	2 MESES
7	CAMPAÑA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$ 49,000,000	
	TOTAL	$ **235,337,530**	

Una vez presentados por la Administración Municipal los proyectos formulados en atención a las necesidades identificadas en materia de seguridad, convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional se expusieron ante los integrantes del Comité de Orden Público:

Contratación de cuatro (4) gestores de convivencia, orientada al fortalecimiento de la presencia institucional, la participación comunitaria, la prevención de riesgos y la articulación entre la ciudadanía y las autoridades municipales.

Contratación de dos (2) profesionales para apoyar a la Fiscalía, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recepción de denuncias y la atención a los usuarios, la gestión documental, el seguimiento de expedientes y el trámite oportuno de las actuaciones judiciales.

Contratación del servicio de alojamiento y suministro de raciones alimenticias para los organismos de seguridad, específicamente para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el apoyo logístico requerido para el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el municipio durante la temporada de fin de año, así como para las intervenciones y operativos que se desarrollen en el área urbana y rural, con participación de las diferentes especialidades policiales.

Realizar adicional en valor y prorroga al contrato de servicios No. 286 de 2026 cuyo objeto: REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN "CCTV" DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE. con el propósito de continuar garantizando el funcionamiento y cobertura permanente del CCTV durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, como herramienta para la prevención, identificación y verificación de posibles hechos delictivos.

ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5

Realizar adicional en valor y prorroga al contrato de servicios profesionales No. 289 de 2026 cuyo objeto: DESARROLLAR ACCIONES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN "CCTV" DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE., con el fin de dar continuidad al seguimiento y control técnico, administrativo y operativo de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

Desarrollo de campañas de seguridad y convivencia ciudadana, enfocadas en la prevención de conductas que afectan la seguridad y la convivencia en el municipio, especialmente aquellas relacionadas con el microtráfico y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, acciones de prevención y sensibilización frente a la trata de personas y el tráfico de migrantes, así como acciones orientadas a prevenir la explotación sexual comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), tanto en entornos turísticos como en espacios digitales y en la web.

La Administración Municipal manifestó que los proyectos anteriormente expuestos se encuentran articulados con las dimensiones estratégicas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027, y que su ejecución contribuirá al fortalecimiento de las acciones de prevención, seguridad, convivencia ciudadana y respuesta institucional en el municipio. En virtud de lo anterior, la Administración Municipal solicitó respetuosamente a los integrantes del Comité de Orden Público la aprobación de los proyectos anteriormente relacionados, de conformidad con las necesidades identificadas y los objetivos establecidos en el PISCC 2024-2027.

Los miembros del Comité de Orden Público, una vez analizados y considerados los proyectos presentados por la Administración Municipal, y teniendo en cuenta su pertinencia y contribución al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, aprueban por unanimidad los proyectos presentados, por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($235.337.530).**

La doctora MARÍA ANGELICA ROMERO de migración Colombia, sugiere que respecto a las campañas a realizar se pueda articular con el tema migratorio respecto a la prevención de la trata de personas y el tráfico de migrantes quienes también influyen en temas de seguridad, compartir estas estrategias no solo a población migrante sino a la población en general. Por parte de la secretaria de gobierno manifiesta que se articulara con lo solicitado por parte de migración Colombia.

Intervención del intendente DIDIER BARRERA ESPEJO quien informa que el día 22 de septiembre fue radicado un proyecto ante la administración para adquisición de los siguientes elementos como:

- Colchones recortados por valor de $23.951.970
- Cómodas por valor de $25.364.892

Valor total del proyecto: CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/TE ($49.316.862).

El señor Intendente de Policía, solicita al Comité de Orden Público la modificación del proyecto aprobado mediante Acta No. 01, denominado **"Mantenimiento al parque automotor con bolsa de repuestos"**, para ser sustituido por el nuevo proyecto destinado a la adquisición de colchones y cómodas para el alojamiento del personal de la Policía Nacional, de acuerdo con las necesidades identificadas.

La solicitud es puesta a consideración de los miembros del Comité, quienes aprueban el cambio del proyecto solicitado por la Estación de Policía por un valor de **$49.316.862.**

Por parte del intendente Jefe de Policía URIEL COCA TORRES, deja en conocimiento que, la necesidad más sentida de la Estación de policia Tauramena es la adquisición de un vehículo nuevo, ya que la Estación no cuenta con un parque automotor operativo para atender las necesidades de la comunidad.

La doctora MARÍA SONIA TORRES MORA secretaria de gobierno, manifiesta que, una vez aprobados los proyectos presentados por la Administración Municipal, queda un saldo presupuestal de SESENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL CATORCE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/TE $66.002.014,25. Así mismo, señala que se espera que durante los meses restantes del año se genere un mayor recaudo por concepto de obra pública, lo que permitiría disponer de recursos adicionales para atender las necesidades expuestas ante el Comité.

De acuerdo con el orden del día, la secretaria de gobierno expone que el siguiente punto es el siguiente:

Análisis de la solicitud de aprobación de recursos para el pago de recompensas, relacionada con información que contribuya al esclarecimiento de delitos asociados al tráfico de sustancias psicoactivas (microtráfico) ocurridos en el municipio.

Expone que mediante consejo de seguridad No. 08 de fecha 15 de septiembre del presente año, manifiestan la necesidad de elevar ante el Comité de Orden Público la solicitud para la aprobación de una recompensa por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), dirigida a quien suministre información veraz y verificable que permita obtener resultados efectivos frente a la comercialización de estupefacientes en el municipio. De acuerdo con lo siguiente:

El Intendente Jefe URIEL COCA TORRES manifiesta la importancia de establecer un mecanismo de recompensa que incentive a la ciudadanía a suministrar información sobre personas vinculadas con la comercialización de estupefacientes y el hurto, teniendo en cuenta que, aunque se recibe información de manera informal, existe temor por parte de la comunidad para formalizar las denuncias. Por su parte, la Fiscal Municipal, doctora FRANCY VICTORIA GOMEZ QUIÑONES,

informa sobre las acciones de coordinación adelantadas con la Policía y demás instituciones frente a la problemática de comercialización y consumo de estupefacientes en el municipio. El Intendente de la SIJIN, CARLOS DAZA. solicita considerar el pago de recompensas por información veraz y verificable que permita obtener resultados efectivos.

La decisión de someta votación el cual los integrantes del comité orden publico aprueban el pago de recompensa por $ 10.000.000.

Del mismo modo la señora Secretaria de Gobierno manifiesta que. respecto a lo informado en el compromiso del acta anterior, solicita a que se debe replantear el contenido del flyer publicitario relacionado con el ofrecimiento de recompensas por información veraz que contribuya al esclarecimiento de hechos de homicidio. Lo anterior, teniendo en cuenta que, una vez publicada la pieza gráfica en la página oficial de la Administración Municipal, la ciudadanía manifestó su inconformidad debido a que no se especificaban los casos de homicidio a los cuales hacía referencia ni los años en que ocurrieron los hechos. Por tal motivo. se procedió a retirar la publicación con el fin de revisar y ajustar su contenido en la presente reunión. solicita respetuosamente para que el día de hoy se tome una decisión al respecto, si se unifica al pago recompensa aprobado anteriormente, es decir se realiza un solo flyer ofertando los dos delitos, se deja a consideración del comité.

Por parte del intendente Jefe URIEL COCA, propone que se unifique el pago de recompensa por los dos delitos a quienes brinden información veraz.

El señor coronel OSCAR FERNANDO PORRAS SÁNCHEZ quien manifiesta que la forma de manejar las recompensas es cuando hay un resultado tangible.

Los miembros del Comité de Orden Público en común acuerdo aprueban la destinación del rubro disponible para el pago de recompensas, por un valor total de $30.000.000, de manera general, con el propósito de contar con recursos que permitan atender el pago de recompensas por información relacionada con diferentes delitos que contribuyan al esclarecimiento de hechos delictivos dentro de la jurisdicción municipal.

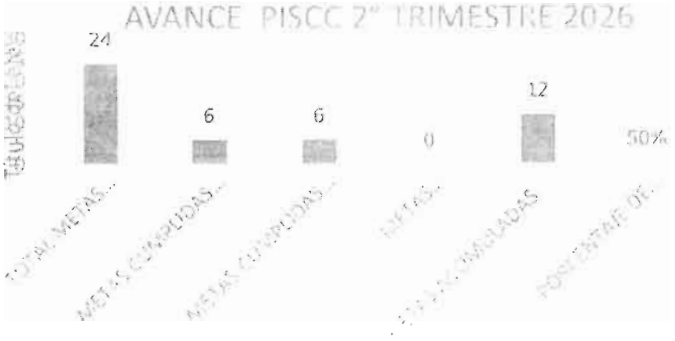
En este sentido, se establece el ofrecimiento de recompensas de hasta $10.000.000 por información veraz, oportuna y que arroje resultados efectivos que contribuyan al esclarecimiento de delitos de homicidio y microtráfico.

Para efectos de la divulgación y promoción a través de las redes sociales institucionales, se propone utilizar el siguiente mensaje:

"PAGO DE RECOMPENSA DE HASTA $10.000.000 POR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA QUE CONTRIBUYA AL ESCLARECIMIENTO DE DELITOS DE HOMICIDIO Y MICROTRÁFICO OCURRIDOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA."

AVANCE DEL 2° TRIMESTRE DEL AVANCE DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADA PISCC 2024-2027

Se presenta ante los miembros del Comité la matriz de seguimiento correspondiente al cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2026. Se informa que, de las veinticuatro (24) metas establecidas, durante el primer trimestre se alcanzó el cumplimiento de seis (6) metas, equivalente a un avance del 25%. Para el segundo trimestre, se reporta el cumplimiento acumulado de doce (12) metas, alcanzando un avance consolidado del 50% respecto del total de metas programadas para la vigencia 2026.

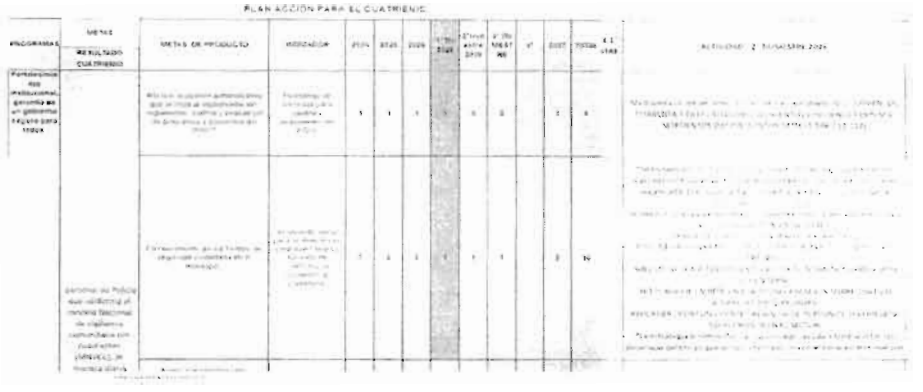


Resultado obtenido -**Dimensión Estratégica 1: Todos somos gestores de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Tauramena, desde la cobertura total, la atención en policía judicial y el servicio de atención diferencial para NNAJ, mujeres y género.**

La ejecución de las acciones se logró avanzar en:

- Participación comunitaria: 5 frentes de seguridad fortalecidos
- Protección de NNA: 56 planes en colegios y 17 planes policiales en entornos escolares.
- Presencia territorial: 84 patrullajes (Ejercito Nacional) urbanos y rurales Corregimiento de paso cusiana, celebración de contratos de servicio de alojamiento y suministro de raciones alimenticias y suministro de combustible para organismos seguridad
- Convivencia: 32 mediaciones y 29 intervenciones barriales y contratación de 4 gestores de convivencia.
- Prevención del delito: 92 actividades de prevención frente a diferentes modalidades delictivas.
- Atención institucional: 2 profesionales para recepción de denuncias en la Fiscalía.
- Fortalecimiento financiero: $1.548.252.717 aprobados mediantes Comité de Orden Público.

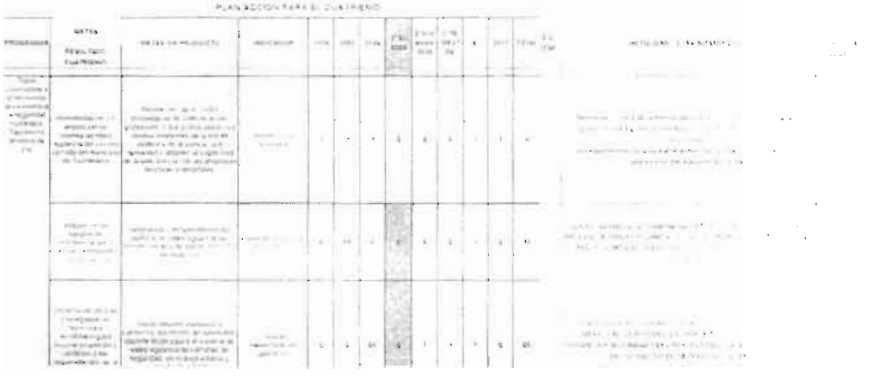
ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5



Dimensión Estratégica 2: *Fortalecimiento Institucional con Tecnología para la gestión de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Tauramena.*

Durante el periodo de seguimiento se avanzó en el fortalecimiento institucional mediante:

- Destinación de recursos para el mantenimiento y monitoreo del CCTV municipal- contrato en ejecución No. 286 de 2026
- Aprobación de recursos para la operación y soporte técnico del sistema de videovigilancia , Batallón Birna 44,
- Contrato de servicios profesionales No. 289 de 2026 para le apoyo a la supervisión del sistema de video vigilancia CCTV.
- El mantenimiento de alarmas comunitarias



Dimensión Estratégica N°3: *Con estrategias de prevención logramos espacios seguros y amigables para* ***todos en el municipio de Tauramena.***

Acciones de control:

- Aplicación del Decreto 013 de 2024
- 17 actividades policiales en centros educativos
- 2 capturas en flagrancia por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.
- 1 captura reportada por el Ejército por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.

Los Gestores de Convivencia apoyaron

- Recepción y orientación de información ciudadana.
- Identificación y solución de problemas de convivencia.
- Gestión de PQRS.
- Acompañamiento a comunidades.
- Facilitación del diálogo en situaciones conflictivas.
- Acompañamiento en marchas, protestas y mesas de diálogo.
- Difusión de estrategias y rutas de atención.

Contrato de Servicios N ° 284 de 2026
Objeto;
Implementar una campaña de seguridad vial para promover el respeto por las normas de tránsito y la conducción responsable, con el fin de contribuir a la reducción de la accidentalidad vial en el municipio de Tauramena.

Enfoque preventivo

- Respeto por las normas de tránsito
- Conducción responsable
- Protección de los actores viales
- Prevención de accidentes
- Cultura de seguridad vial

Se realizo una (1) Jornada de limpieza y embellecimiento en el Sendero ecológico

Una vez expuesto el avance del Plan Integral de seguridad de Seguridad y Convivencia Ciudadana adoptado para el municipio 2024-2027. Se informa que se enviara solicitud de informe del avance del cumplimiento del PISCC del tercer trimestre con corte al 30 de septiembre de 2026 y recomienda la celeridad en la información requerida.

ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5

COMPROMISO:

1. Elaboración y publicación de flyer informativo con la siguiente información "PAGO DE RECOMPENSA DE HASTA $10.000.000 POR INFORMACIÓN VERAZ Y EFECTIVA QUE CONTRIBUYA AL ESCLARECIMIENTO DE DELITOS DE MICROTRÁFICO Y HOMICIDIOS OCURRIDOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA."
2. Celebración de contratos de los proyectos aprobados el día de hoy.
3. Entrega oportuna del informe del avance del tercer trimestre del Plan Integral de Seguridad convivencia ciudadana, con corte a 30 de septiembre del presente año por parte de organismos de seguridad.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se termina por quienes en ella intervinieron, y se adjunta planilla de asistencia.

TEMA: REUNION DE COMITÉ D EORDEN PUBLICO No. 04	OBJETIVO: Revisión y seguimiento de los proyectos previamente aprobados con recursos del FONSET. -Análisis de la solicitud de aprobación de recursos para el pago de recompensas (microtrafico de estupefacientes) - Seguimiento a las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026.

FACILITADOR: SECRETARIA DE GOBIERNO

FECHA: 21 de septiembre de 2026	Lugar: Sala de Juntas		UBICACIÓN		ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
Hora inicio: 9:30 a.m	Hora terminación:		URB	RUR	DISCAP	AFRO	M	F	LGBT	VICTIM	EDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS: Oscar Parra	ENTIDAD: Ejercito BIRNP	EMAIL: oscar.parra5@ejercito.mil.co	X				X				46	
CARGO: Cdte	C.C: 1135130	CELULAR: 1135131										
NOMBRES Y APELLIDOS: Uriel Cocatorres	ENTIDAD: Policia Nacional	EMAIL: Uriel.co.ca@correo.policia.gov.co	X				X				42	
CARGO: Comandante (E)	C.C: 1119103	CELULAR: 3203456829										
NOMBRES Y APELLIDOS: M: Sonia Torres Mo	ENTIDAD: S. Gobierno	EMAIL: soniatorres12@gmail.com		X								
CARGO:	C.C: 39738053	CELULAR: 3102929825										
NOMBRES Y APELLIDOS: Monica Jaqui Gomez	ENTIDAD: Apoyo Sec. Gobierno	EMAIL: monyjogomez										
CARGO: Apoyo Sec Gobierno	C.C: 3362.5053	CELULAR: 3134611503										
NOMBRES Y APELLIDOS:	ENTIDAD:	EMAIL:										
CARGO:	C.C:	CELULAR:										
NOMBRES Y APELLIDOS:	ENTIDAD:	EMAIL:										
CARGO:	C.C:	CELULAR:										
NOMBRES Y APELLIDOS:	ENTIDAD:	EMAIL:										
CARGO:	C.C:	CELULAR:										
NOMBRES Y APELLIDOS:	ENTIDAD:	EMAIL:										
CARGO:	C.C:	CELULAR:										
NOMBRES Y APELLIDOS:	ENTIDAD:	EMAIL:										
CARGO:	C.C:	CELULAR:										
NOMBRES Y APELLIDOS:	ENTIDAD:	EMAIL:										

Marca temporal	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	ENTIDAD	UBICACION	ENFOQUE DIFERENCIAL	FIRMA
21/09/2026 9:34:58	Arnovis Alejandro Plazas	1118542700	arnovis.plazas@fiscalia.gov.c	3016581442	Fiscalía - CTI	URBANO	HOMBRE	AAPM
21/09/2026 9:38:05	Uriel Coca Torres	4159103	Uriel.coca@correo.policia.gov	320345629	Policía Nacional	URBANO	HOMBRE	Uriel Coca
21/09/2026 11:24:19	Angelica Maria Romero Tap	1048642202	angelica.romero@migracionco	3136479719	Migración Colombia	URBANO		Angelica Romero

Marca temporal	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	ENTIDAD	UBICACION	ENFOQUE DIFERENCIAL	FIRMA
26/09/2025 10:39:09	Didier Barrera Espejo	1121856012	didier.barrera8021@correo.po	3222746128	PONAL	URBANO	HOMBRE	IT Didier Barrera Espejo
26/09/2025 10:[illegible]	Angélica María Romero [illegible]	1049642202	cfam.yopal@migracioncolombi	3168137943	Migracion Colombia	URBANO	MUJER	Angélica Romero
26/09/2025 10:43:[illegible]	Uriel Coca	a159103	uriel.coca@correo.policia.gov	3209438829	Policía Nacional	URBANO	HOMBRE	Uriel Coca
26/09/2025 11:01:[illegible]	Oscar Fernando Porras	11355136	oscar.porrasp@ejercito.mil	3149949445	BIRNA 44	URBANO	HOMBRE	Oscar Porras

1511

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
ESTACION DE POLICIA TAURAMENA

No. GS-2026-117781-DECAS/DISPO– ESTPO – 33.13

Tauramena, 26 de octubre de 2026

Rdo'
Notificado
26/10/2026.

Doctor
JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal Tauramena
Calle 5 N° 14-34 Segundo Piso
gobierno@tauramena-casanare.gov.co
Tauramena Casanare

Asunto: Solicitud de continuidad del funcionamiento del sistema de videovigilancia CCTV.

Respetuosamente, y en atención a la actual situación de orden público que atraviesa el departamento de Casanare, caracterizada por hechos violentos recientes, amenazas e intimidaciones atribuidas presuntamente a estructuras armadas ilegales y escenarios de riesgo advertidos por las autoridades competentes, me permito solicitar a la Administración Municipal de Tauramena que, en el marco de sus competencias, adopte las medidas administrativas, técnicas, operativas y presupuestales necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento del sistema de videovigilancia CCTV del municipio, como herramienta estratégica de apoyo a las labores de prevención, vigilancia, identificación de situaciones de riesgo y reacción de la Policía Nacional.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de seguridad y convivencia ciudadana, teniendo en cuenta los recientes acontecimientos registrados en el departamento, entre ellos el atentado con explosivos ocurrido el 23 de octubre de 2026 contra el peaje San Pedro, ubicado en jurisdicción del municipio de Villanueva, Casanare, hecho que puso en riesgo la vida e integridad de los trabajadores y usuarios de este corredor vial estratégico.

A lo anterior se suma la reciente circulación de mensajes intimidatorios presuntamente dirigidos contra los mandatarios municipales del departamento, situación que ha motivado la atención de las autoridades y la revisión de las condiciones de seguridad regional. La autenticidad, procedencia, alcance y posibles implicaciones de dichas amenazas deberán ser establecidos por los organismos competentes; sin embargo, estos acontecimientos evidencian la importancia de fortalecer las medidas preventivas, mantener una coordinación interinstitucional permanente y disponer de herramientas tecnológicas que contribuyan a la anticipación y atención oportuna de posibles riesgos.

De igual manera, resulta pertinente considerar los escenarios de riesgo identificados por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana 016-2024, correspondiente al sur del departamento de Casanare, que incluye al municipio de Tauramena y advierte sobre dinámicas de presencia, expansión y disputa territorial de grupos armados ilegales, así como posibles afectaciones a la población civil y a diferentes sectores sociales e institucionales.

Scanned with CamScanner

En este contexto, y atendiendo la necesidad de valorar oportunamente la información de seguridad que sea emitida por los organismos de inteligencia y las autoridades competentes, se considera prioritario fortalecer las capacidades preventivas del municipio frente a eventuales acciones violentas, amenazas contra la institucionalidad, ataques contra infraestructura estratégica y demás situaciones que puedan comprometer la seguridad de los ciudadanos, sin que ello implique afirmar la existencia de una amenaza específica contra Tauramena que no haya sido confirmada oficialmente.

Adicionalmente, durante los meses de noviembre y diciembre se prevé el desarrollo de actividades comerciales, culturales, recreativas y eventos con afluencia masiva de público, circunstancias que pueden incrementar la movilidad de personas y vehículos, así como las necesidades de vigilancia y control en diferentes sectores del municipio. Por consiguiente, se hace necesario garantizar que las capacidades institucionales y tecnológicas de seguridad se encuentren disponibles y en condiciones óptimas de funcionamiento para atender las necesidades propias de esta temporada.

En virtud de lo anterior, el sistema de videovigilancia CCTV del municipio de Tauramena constituye una herramienta tecnológica fundamental para apoyar el servicio de Policía, toda vez que permite efectuar el monitoreo de sectores estratégicos, observar el comportamiento de la movilidad, identificar situaciones inusuales, verificar novedades reportadas por la ciudadanía, apoyar la identificación de personas y vehículos relacionados con hechos de interés policial y facilitar la coordinación de la respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la seguridad y la convivencia.

Asimismo, la disponibilidad de registros audiovisuales puede contribuir a la reconstrucción de hechos, la orientación de las actuaciones policiales y el suministro de elementos materiales de apoyo a las autoridades judiciales, de acuerdo con los procedimientos legales aplicables y los protocolos de conservación, acceso y tratamiento de la información.

Por lo expuesto, se solicita de manera prioritaria a la Administración Municipal garantizar la continuidad operativa del sistema de videovigilancia CCTV durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, mediante la adopción de las medidas administrativas, contractuales y presupuestales que resulten necesarias, incluyendo la disponibilidad del personal responsable del monitoreo, cuando corresponda, el soporte técnico, el mantenimiento preventivo y correctivo, la atención de fallas y las demás acciones requeridas para asegurar la operatividad permanente de los equipos y de la infraestructura tecnológica asociada.

De igual manera, se considera necesario evaluar anticipadamente cualquier situación contractual, administrativa o técnica que pueda ocasionar la interrupción del servicio, con el propósito de establecer oportunamente mecanismos que permitan prevenir suspensiones y garantizar la prestación continua del monitoreo, especialmente ante las actuales circunstancias de seguridad y las actividades previstas para el cierre del año.

Es importante advertir que una eventual interrupción del sistema reduciría la capacidad de observación y verificación en tiempo real de los sectores cubiertos por las cámaras, limitando la disponibilidad de esta herramienta para detectar oportunamente situaciones de riesgo, apoyar la reacción policial y contribuir a la identificación de hechos que puedan afectar la integridad de los ciudadanos, la infraestructura pública y privada y el normal desarrollo de las actividades municipales.

En consecuencia, mantener activo el sistema CCTV no debe entenderse únicamente como una necesidad operativa o tecnológica, sino como una medida preventiva que contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales de seguridad, a la protección de la

Scanned with CamScanner

comunidad y a la articulación de las estrategias de prevención y respuesta frente a los riesgos que puedan presentarse en la jurisdicción.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que esta petición sea valorada con carácter prioritario y que se adelanten las gestiones necesarias para asegurar la continuidad del servicio, en coordinación con la Policía Nacional y las demás autoridades competentes, teniendo en cuenta los antecedentes de orden público, las alertas de riesgo aplicables al territorio y la necesidad de preservar las condiciones de seguridad y tranquilidad de los habitantes de Tauramena.

La Policía Nacional, a través de la Estación de Policía Tauramena, reitera su disposición de continuar trabajando de manera articulada con la Administración Municipal para fortalecer las estrategias de prevención, vigilancia y protección ciudadana, con el propósito de anticipar riesgos, mejorar la capacidad de respuesta institucional y contribuir a la preservación de la vida, la integridad, la convivencia y el orden público.

Agradecemos la atención prioritaria que se sirva brindar a la presente solicitud y el compromiso de la Administración Municipal con el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas destinadas a la protección de la comunidad.

Atentamente

Subteniente **JOHN ANDERSON BECERRA BALAGUERA**
Comandante Estación de Policía Tauramena

Elaboró: Subintendente JOSÉ STEVEN RAMÍREZ CHITIVA
Secretario
Estación de Policía Tauramena

Revisó: Subteniente JOHN ANDERSON BECERRA BALAGUERA
Comandante Estación de Policía
Estación de Policía Tauramena

Anexo(s): No

Fecha de elaboración: 28/10/2026
Ubicación: D:\ Gestión Documental/2025 /20.1

Calle 7 # 14- 32 barrio el centro
Teléfono(s): 3228986091
decas.tauramen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Scanned with CamScanner

ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5

REUNIÓN DE COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO
ACTA N° 01-2026 – CONTRATO 286
DEL 20 DE ABRIL DE 2026

FECHA: Tauramena, 27 de octubre de 2026
HORA: De las 8 a.m. a las 9:00 a.m.
LUGAR: Despacho Secretaría de Gobierno

ASISTENTES:

NOMBRE	ACTUANDO COMO:
MARÍA SONIA TORRES MORA	Secretaria de Gobierno – Supervisora
FREDY ALONSO RESTREPO GÓMEZ	R. L. GROUP BINARIOS LTDA – Contratista
JORGE MARIO ROJAS MANJARRÉS	Apoyo a la supervisión

ORDEN DEL DÍA

1) Saludo inicial
2) Análisis para adición en valor y prórroga No. 1 al Contrato N° 286 del 20 de abril de 2026.
3) Proposiciones y varios.
4) Conclusiones.

DESARROLLO

Siendo las 8 a.m. se reúnen en el despacho de la Secretaría de Gobierno, **MARÍA SONIA TORRES MORA**, Secretaria de Gobierno y supervisora técnica, administrativa y financiera; **JORGE MARIO ROJAS MANJARRÉS**, apoyo a la supervisión; y **FREDY ALONSO RESTREPO GÓMEZ**, representante legal de **GROUP BINARIOS LTDA**, en calidad de contratista, para evaluar la adición y prórroga del Contrato de Servicios N° 286 de 2026, cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN «CCTV» DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE", de la siguiente manera:

2. Análisis para adición en valor y prórroga No. 1 al Contrato N° 286 de 2026.

El Municipio de Tauramena suscribió con GROUP BINARIOS LTDA el Contrato de Servicios N° 286 del 20 de abril de 2026, por $449.999.999 y un plazo inicial de ciento ochenta (180) días. Su objeto comprende la operación y monitoreo permanente de la sala de control, el soporte técnico y los mantenimientos del CCTV municipal. El servicio permite mantener vigilancia continua, apoyar la actuación oportuna de la Policía Nacional y conservar el funcionamiento de cámaras, enlaces de comunicación y alarmas comunitarias. Conforme al acta de inicio, la ejecución comenzó el 4 de mayo y el plazo inicial finaliza el 30 de octubre de 2026.

Los informes de actividades y de supervisión N° 05, correspondientes al período del 4 de septiembre al 3 de octubre de 2026, dan cuenta de la operación de la sala de control las 24 horas, todos los días, y de labores de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo. También registran fallas en canales de video, interrupciones de energía, daños en dispositivos, una afectación en la red de fibra óptica y novedades en alarmas comunitarias. La supervisión reportó un avance físico del 85 % y financiero del 76,77 % a la fecha del informe, así como equipos pendientes de intervención o reparación especializada.

La Secretaria de Gobierno manifiesta la necesidad de mantener la operación y el monitoreo permanente del sistema de videovigilancia CCTV del Municipio de Tauramena, como una herramienta fundamental para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, teniendo en cuenta que su funcionamiento requiere personal operativo las veinticuatro (24) horas del día, soporte técnico y equipos en óptimas condiciones para identificar y reportar oportunamente situaciones de riesgo a las autoridades competentes.

Resalta que los Consejos Municipales de Seguridad N.º 08 del 15 de septiembre y N.º 09 del 22 de octubre de 2026 evidencian problemáticas de delincuencia, alertas tempranas y necesidades de fortalecer la vigilancia. Asimismo, las estadísticas oficiales registran cuatro (4) homicidios en Tauramena con corte al 21 de octubre de 2026, frente a dos (2) durante todo 2025, situación que hace necesario mantener y fortalecer las medidas preventivas.

Hace especial énfasis en el atentado con explosivos ocurrido el 23 de octubre de 2026 contra el peaje San Pedro, en Villanueva, Casanare, y los recientes mensajes intimidatorios presuntamente dirigidos contra alcaldes del departamento, cuya autenticidad y alcance corresponde verificar a las autoridades competentes. Estos acontecimientos, posteriores a la planeación inicial del contrato, evidencian un escenario de riesgo que exige fortalecer las medidas de prevención y protección de la comunidad. En este contexto, resulta prioritario garantizar la continuidad ininterrumpida de la operación y monitoreo del sistema CCTV del Municipio de Tauramena, manteniendo activos los recursos humanos y tecnológicos que permiten ejercer vigilancia permanente, identificar situaciones sospechosas, alertar oportunamente a la Policía Nacional y facilitar su capacidad de reacción ante posibles amenazas o alteraciones del orden público. La interrupción de este servicio debilitaría una herramienta esencial de apoyo a las autoridades, precisamente cuando las condiciones de seguridad demandan mayor vigilancia y coordinación institucional, especialmente durante los eventos de concentración masiva de personas y el cierre de la vigencia 2026.

En este sentido, destaca el oficio N.º GS-2026-117781-DECAS/DISPO-ESTPO-33.13 del 26 de octubre de 2026, mediante el cual la Estación de Policía de Tauramena solicita garantizar la continuidad operativa del sistema CCTV, advirtiendo que su interrupción limitaría la capacidad de observación, prevención y reacción de las autoridades frente a situaciones que puedan comprometer la seguridad y tranquilidad de la comunidad.

FREDY ALONSO RESTREPO GÓMEZ, representante legal de GROUP BINARIOS LTDA, manifiesta expresamente que se sigue requiriendo la bolsa de repuestos contemplada en el contrato. Explica que, por las fallas y el desgaste propios de un sistema que opera de manera continua y está expuesto a condiciones eléctricas, climáticas y de transmisión, pueden necesitarse sustituciones oportunas de componentes. La bolsa no constituye una compra indiscriminada: cada utilización deberá obedecer a una falla diagnosticada y justificada, con verificación de la supervisión y los soportes y movimientos de almacén exigidos contractualmente.

La supervisión considera técnicamente necesaria la continuidad del servicio una vez venza el plazo inicial, pues suspender la operación o dejar sin atención los daños puede generar cámaras fuera de servicio, pérdida de imágenes y demoras en la respuesta ante hechos de seguridad. Por ello se propone una prórroga de cincuenta y cinco (55) días, del 31 de octubre al 24 de diciembre de 2026, acompañada de la disponibilidad de la sala de control durante todo ese período, quince (15) jornadas de cuadrilla para soporte técnico y una bolsa de repuestos para atender necesidades comprobadas. Se mantienen las especificaciones y el objeto inicialmente contratados.

La propuesta se articula con el proyecto de inversión "Fortalecimiento del orden público, seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Tauramena", código 2024854100033, y el PISCC. El Comité de Orden Público, mediante Acta N° 04 de septiembre de 2026, aprobó para la continuidad del CCTV recursos por $87.097.530. El alcance temporal aquí solicitado se precisa en 55 días, conforme al presupuesto adicional aportado, sin exceder el valor aprobado para ese proyecto.

El presupuesto adicional asciende a OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($87.097.530): $68.582.051 para la operación de sala de control durante 55 días (incluidos administración, supervisión e IVA); $10.319.970 para 15 jornadas de soporte técnico; $5.239.256 destinados a la bolsa de repuestos, y $2.956.253 de IVA correspondiente a estos dos últimos componentes. La adición equivale aproximadamente al 19,35 % del valor inicial, dentro del límite del 50 % establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Su desglose, de acuerdo con el presupuesto adicional, es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	VR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	1 puesto conformado por 4 personas para prestar los servicios de operación, administración y gestión de la información de las salas de circuito cerrado de T.V. con personal humano sin arma, las 24 horas del día los siete (7) dias de la semana, incluye domingos y festivos. Incluye 1 supervisor.	DIA	$ 1,133,052.00	55	$ 62,317,860.00
				COSTO DIRECTO	$ 62,317,860.00
				ADMINISTRACION Y SUPERVISION (8%)	$ 4,985,429.00
				SUB TOTAL	$ 67,303,289.00
				BASE GRAVABLE IVA (10% SUBTOTAL)	$ 6,730,328.90
				IVA	$ 1,278,762.00
				TOTAL COMPONENTE A	**$ 68,582,051.00**
B. SOPORTE TECNICO					
ITEM	**ITEM**	**UND DE MEDIDA**	**VR UNITARIO**	**CANT**	**VALOR TOTAL**

2	2 tecnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras pertenecientes al circuito cerrado de televisión CCTV, alarmas comunitarias. De igual manera Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de enlace radio RF de transmisión, fibra óptica, UPS de 1KVA, switches, conexión acometida eléctrica, transformador 220VAC- 110VAC. Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos pertenecientes a la sala de monitoreo como lo son: monitor de 55 pulgadas, cuarto técnico, rack con equipos, NVRS, siwtch, UPS 6 KVA, Planta eléctrica, Aire acondicionado, tableros eléctricos, radio base de comunicación con sus accesorios, y reguladores.	DÍA	$ 687,998.00	15	$ 10,319,970.00
C	**Bolsa de repuestos valores por equipos**				$ 5,239,256
1	Cámara domo PTZ tipo exterior de 4 MP y 36× de Hikvision adopta un chip CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8". Con la lente de zoom óptico de 36×, Máx. Resolución 2560 × 1440, Resistente al agua y al polvo (IP67) y a prueba de vandalismo (IK10) Admite captura de rostros para detectar, Captura, califica y selecciona rostros en movimiento, Iluminación Color: 0,001 Lux a (F1.2, AGC activado), B/N: 0,0005 Lux a (F1.2, AGC activado), 0 Lux con IR, Rango de movimiento (panorámica) 360°, Power 24 VAC±25% (Max. 45 W, including max. 6 W for heater), Hi-PoE (Max. 50 W, including max. 6 W for heater)	UNIDAD	$ 14,703,490.00		
2	Memoria microSD de 128 GB PURPLE, Especializada Para Videovigilancia	UNIDAD	$ 232,556.00		
3	Switch 8 puertos RJ45 de 10/100/1000 Mbps, todos compatibles con PoE+ (Negociación automática/MDI automático/MDIX) 2 ranuras SFP de 100/1000 Mbps Medios de Red: 10BASE-T: cable UTP/STP categoria 3, 4, 5 (máximo 100 m) 100BASE-TX/1000Base-T: cable	UNIDAD	$ 2,080,980.00		
4	Inversor 1kVA Onda Pura hibrido, cuenta con una potencia máxima en PV 500W; con cargador solar MPPT de 40A con un rango de 15-80 VDC. Potencia 1kVA / 800 W, Máxima potencia pico 2kVA por 5 segundos, Tensión Máxima VOC 102 VDC, Potencia Máxima PV 500 W, Rango de MPPT 15-80 VDC, Peso 5.2 kg	UNIDAD	$ 1,721,538.00		
5	Bateria estacionaria 12Vdc de 100 Ah - AGM.	UNIDAD	$ 1,765,680.00		
6	Cable UTP Cat. 6 tipo exterior con chaqueta exterior tipo UV y blindaje de descargas estáticas cobre al 100%.	M	$ 5,507.00		
7	Inversor Cargador con Capacidad de 1KVA 110 V AC 12VDC hibrido con controlador de carga MPPT 60A, onda sinusoidal pura de alta eficiencia (PF=1), rango de entrada de la red eléctrica 110 V AC – 120 V AC, cargador de baterías s CA inteligente de 3 etapas 60A, topología de salida monofásica 120 VA AC, tiempo de transferencia 10/20ms	UNIDAD	$ 1,839,250.00		
8	Cable de cobre encauchetado 2 x 10 AWG	METRO	$ 22,050.00		
9	Regulador de voltaje monofásico entrada 90V – 150V AC VA entrada, Salida 1000VA.	UNIDAD	$ 72,519.00		

10	Sistema de respaldo de energia con UPS, 1800 W /2000 VA entrada monofásica, tipo de Tecnología On-line, Voltaje permitido por el rectificador 120 VAC - 55-145 VAC, Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red 40Hz-70Hz, Supresor de transitorios TVSS Categoria A y B compuesto por MOV (Metal Oxide Varistors), Topología de salida Monofásica, Voltaje nominal de salida 110/115/120/127VAC, Conexión de salida 4 Tomacorrientes NEMA 515R, 2 (Dos) NEMA 5-20R conexión Bornera, Tecnología del Bypass Operación Con transferencia automática. Referencia y unidades de Baterías 48Vdc / 4 x 12V 9 Ah, Tecnología del Cargador regulado con limitador de Corriente, Display todos los parámetros Condiciones de la carga, capacidad de la Batería, alarmas visuales y auditivas. Estado de operación del UPS (Bypass, Línea, Batería, Falla), Protecciones Switch EPO apagado de emergencia / Fusible de Rearme, Puertos de comunicación La UPS puede ser monitoreada por un PC via RS232 - USB - Para monitoreo y gestión a través de SNMP (Opcional)	UNIDAD	$ 2,296,435.00		
11	Supresor de picos 90 a 140 VA	UNIDAD	$ 40,989.00		
12	Terminal De Ojo Barril WQ para batería	UNIDAD	$ 15,345.00		
13	Antena Direccional airFiber X, ideal para enlaces Punto a Punto (PtP), frecuencia 5 GHz (5.1 - 5.9 GHz) de 23 dBi slant 45.	UNIDAD	$ 935,390.00		
14	Airfiber Radio de Backhaul conectorizado de alta capacidad, con tecnología LTU airFiber hasta 1 Gbps, 5 GHz (4.8 - 6.2 GHz).	UNIDAD	$ 3,941,250.00		
15	Fibra óptica monomodo de 12 hilos uso exterior, 50/125 micras, autosoportada span 200/100	METRO	$ 9,800.00		
16	Caja empalme Tipo Domo para Fibra Optica 12 hilos	UNIDAD	$ 313,724.00		
17	Servicio de Conectorización y empalmes, incluye fusiones de fibra de 12 hilos y certificación en sitio.	UNIDAD	$ 788,250.00		
18	Cámara fija tipo bala para red Ip para exterior, resolución mínima de 4 Megapixel (2688 x 1520), Iluminación mínima (Powered by DarkFighter): color 0.005 Lux @ (F1 .6, AGC ON), Día / Noche Real (filtro ICR), Distancia focal: 2.8 -12 mm (Angulo de apertura 95.8° a 29.2°), Distancia de infrarrojo: 60 mts Smart IR, Funciones normales: WDR 120dB / ROI/ EILC / HLC / 3D DNR, Funciones Avanzadas: Detección de Rostros / Intrusión de área / Cruce de línea, Compresión: H.265+ / H.265/ H.264+ / H.264, , Alimentación: 12 vco / PoE 802.3 at / 15 W, Temperatura de operaciórt -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo, Uso en exterior IP67, Antivandálica IK10, Dimensiones: 308.5 x 97.9 x 93 mm, Peso: 1390 gramos, Entradas de alarma: 1, Salidas de alarma: 1 (Max. 12 VDC, 30 mAl, Entradas de audio: 1, Salidas de audio: 1, Puerto de red: 1 (10/ 100 Mbps / PoE 802.3af), Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR (Automatic Network Recovery), Soporta ONVIF (Profile S, Profile G) /ISAPI/ SDK.	UNIDAD	$ 3,005,860.00		

19	Disco Duro Enterprise NVR-AS 4000 8TB SATA Hard Disk Caddy & Disk	UNIDAD	$ 1,345,280.00		
20	Adaptador Display Port a HDMI	UNIDAD	$ 152,395.00		
21	Splitter HDMI UHD 4K@60Hz HDR 1 entrada a 4 salidas	UNIDAD	$ 504,480.00		
22	Cable Display Port 1,8mt	UNIDAD	$ 47,295.00		
23	Cable 2m HDMI 2.0 Certificado Premium - Ethernet de Alta Velocidad Ultra HD 4K 60Hz - HDR10, ARC - Cable de Video UHD	UNIDAD	$ 157,650.00		
24	Cable de 3m HDMI 2.1 8K - Cable HDMI Certificado de Ultra Alta Velocidad - 48Gbps 8K 60Hz 4K 120Hz HDR10+ eARC Ultra HD	UNIDAD	$ 241,730.00		
25	Fuente de 24V 2A	UNIDAD	$ 122,967.00		
26	Fuente de 12v 1,5A	UNIDAD	$ 29,428.00		
27	Soporte Tipo Brazo para Camara PTZ	UNIDAD	$ 578,050.00		
28	Inyector POE para Radio	UNIDAD	$ 189,180.00		
29	Soporte para Radio	UNIDAD	$ 536,010.00		
30	Multitoma de 8 puertos	UNIDAD	$ 83,029.00		
31	Marquilla para cable fibra optica	UNIDAD	$ 3,363.00		
32	Caja Terminal de fibra optica con 1 acoplador SC/APC	UNIDAD	$ 18,918.00		
33	Caja Terminal de fibra optica con 2 acopladores SC/APC	UNIDAD	$ 31,005.00		
34	Conversor de medios de fibra optica a puerto Ethernet	UNIDAD	$ 260,648.00		
35	Herrajería para fibra drop	UNIDAD	$ 2,312.00		
36	Batería de 12v 7,5 A	UNIDAD	$ 198,324.00		
37	Batería de 12v 9 A	UNIDAD	$ 225,965.00		
38	Transceiver Monomodo Monohilo Tipo SFP de 10KM Tx y Rx LC	UNIDAD	$ 746,210.00		
39	Pigtail LC	UNIDAD	$ 25,224.00		

40	Patch Cord LC Dobles	UNIDAD	$ 86,182.00		
41	Herrajería Retencion Fibra Optica Span 200	UNIDAD	$ 25,224.00		
42	Suspensiones Fibara Optica Span 200	UNIDAD	$ 18,077.00		
43	Cinta Bandith de 3/4" x 30m	UNIDAD	$ 173,415.00		
44	Hebillas Cinta Bandith 3/4"	UNIDAD	$ 462,440.00		
45	Fuente de poder 36v 4,17 A	UNIDAD	$ 599,070.00		
46	Coraza 3/4"	UNIDAD	$ 23,227.00		
47	Terminal coraza 3/4"	UNIDAD	$ 18,393.00		
48	Cable # 8 verde	METRO	$ 8,934.00		
49	varilla Cobre- Puesta a tierra de 2,4 mts cal. 5/8", incluye accesorios, una (1) soldaduras cadwell exotérmicas e instalación	UNIDAD	$ 367,850.00		
50	Breaker 20A	UNIDAD	$ 29,428.00		
51	Grabador NVR con soporte para 64 canales IP, resolución 4K Ultra HD, hasta 800 Mbps de ancho de banda, IA avanzada y alta capacidad de almacenamiento para proyectos de videovigilancia profesional.	UNIDAD	$ 22,500,000.00		
52	Grabador NVR con soporte para 32 canales IP, resolución 4K Ultra HD, hasta 800 Mbps de ancho de banda, IA avanzada y alta capacidad de almacenamiento para proyectos de videovigilancia profesional. Incluye 8 Discos de 8 TB cada disco	UNIDAD	$ 16,900,000.00		
53	Licencia de alarmas comunitarias	UNIDAD	$ 1,700,000.00		
54	Repuestos para dispositivos de alarmas	UNIDAD	$ 750,000.00		
55	Licencia para software de cámara de video vigilancia por canal de video	UNIDAD	$ 800,000.00		
		SUBTOTAL			**$ 15,559,226.00**
		IVA (19%)			**$ 2,956,253.00**
		TOTAL COMPONENTE B Y C			**$ 18,515,479.00**

TOTAL A+B+C	**$ 87,097,530.00**

La Secretaria de Gobierno ratifica que el Municipio necesita mantener la vigilancia activa del CCTV del 31 de octubre al 24 de diciembre de 2026. Las cámaras, por sí solas, no reemplazan el monitoreo humano las 24 horas: los operadores detectan novedades, registran eventos y alertan oportunamente a la Policía Nacional. Suspender esta labor dejaría los sectores cubiertos sin observación en tiempo real, debilitando la prevención y la respuesta ante situaciones de inseguridad, especialmente al cierre del año. Los 55 días adicionales garantizan continuidad del servicio y protección de la comunidad, sin cambiar el objeto contractual.

Se deja constancia de que la adición y la prórroga no alteran el objeto, las condiciones de calidad, las obligaciones ni la forma de pago pactadas. Los repuestos se suministrarán según necesidad real, diagnóstico técnico y control de la supervisión, con entrega del elemento averiado y concepto de falla, así como ingreso del nuevo repuesto al almacén municipal, de conformidad con la minuta.

El contratista reitera la necesidad de mantener disponible la bolsa de repuestos durante la prórroga y manifiesta su conformidad con la adición de $87.097.530 y la extensión de 55 días, sujetas a la suscripción del otrosí, la disponibilidad y registro presupuestal aplicables y la actualización y aprobación de las garantías contractuales.

2. Proposiciones y varios.

No se presentan proposiciones ni asuntos adicionales.

3. Conclusiones

Una vez analizados los antecedentes contractuales, los informes de supervisión, las situaciones de seguridad y orden público expuestas en los Consejos Municipales de Seguridad N.º 08 y 09, la solicitud formal de la Policía Nacional y los recursos aprobados mediante Acta N.º 04 del Comité de Orden Público, los integrantes del Comité Técnico Operativo consideran técnicamente necesaria y conveniente la continuidad de la operación, monitoreo y soporte técnico del sistema de videovigilancia CCTV del Municipio de Tauramena, como herramienta fundamental para fortalecer la prevención del delito, la capacidad de reacción de las autoridades y la protección de la convivencia y seguridad ciudadana.

Se destaca que los recientes acontecimientos de orden público en el departamento de Casanare, particularmente el atentado con explosivos ocurrido en el peaje San Pedro de Villanueva y los mensajes intimidatorios presuntamente dirigidos contra mandatarios municipales, refuerzan la necesidad de mantener activos y disponibles los recursos humanos y tecnológicos de vigilancia, evitando interrupciones que puedan limitar la identificación oportuna de situaciones de riesgo y la coordinación con la Policía Nacional, especialmente durante los eventos de concentración masiva de personas y el cierre de la vigencia 2026.

En consecuencia, el Comité Técnico Operativo recomienda adelantar los trámites para la adición en valor y prórroga N.º 01 del Contrato de Servicios N.º 286 del 20 de abril de 2026, celebrado con GROUP BINARIOS LTDA, por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($87.097.530) y un plazo adicional de cincuenta y cinco (55) días calendario, con terminación proyectada al 24 de diciembre de 2026. La modificación propuesta permitirá mantener el monitoreo permanente durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, disponer de quince (15) jornadas de soporte técnico y conservar la bolsa de repuestos para atender fallas debidamente diagnosticadas, sin modificar el objeto contractual.

ACTA DE REUNION
FSI14-08
Versión: 5

Siendo las 9:00 a.m. del mismo día se da por terminada esta reunión, firmando quienes intervinieron:

MARÍA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno - Supervisora

FREDY ALONSO RESTREPO GÓMEZ
R. L. GROUP BINARIOS LTDA – Contratista

JORGE MARIO ROJAS MANJARRÉS
Apoyo a la supervisión

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Contratista
1ª Copia: Dependencia Productora
2ª Copia: Oficina Asesora Jurídica

ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 286 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE"

ESTUDIO PREVIO No.	821.	**SOLICITUD DE CDP:**	1032
PROCESO No.	825	**CDP No.**	

COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

	DOCUMENTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1.	Certificación plan de adquisiciones PAA		**X**
2.	Estudio de mercado		**X**
3.	Análisis del sector		**X**
4.	Matriz de riesgos		**X**
5.	Presupuesto	**X**	
6.	Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)		**N/A**
7.	Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica)		**N/A**

1. Componente Estratégico

1-INFORMACIÓN GENERAL

1.1- Fecha de elaboración	28 DE OCTUBRE DE 2026		
1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa	**Articulación Políticas públicas**	-POLITICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA -POLITICA NACIONAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD -POLÍTICA MUNICIPAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. -POLITICA MUNICIPAL DE JUVENTUD -POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL DE ATENCION A LA POBLACION NEGRA, AFRODESCENDIENTE, RAIZAL Y PALENQUERA (NARP). -POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	
	Articulación Planes		
	Nacional	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022-2026	
	Departamental	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE"	
	Sectorial	N/A	
		Punto	N/A

	Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz	Pilar			N/A		
	Esquema de Ordenamiento Territorial – (EOT)	**SI**		**NO**		**N.A.**	x
	Plan de Desarrollo Municipal: 2024-2027						
	Objetivo General: Promover la mejora continua en el desempeño institucional, responsable e inclusiva en todos los niveles, para generar un desarrollo armónico de los sectores que potencian el desarrollo económico y social de la población y su territorio.						
	Concepto	**Código**			**Nombre**		
	Línea estratégica	4			Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad		
	Sector	45			Gobierno Territorial		
	Programa	4501			Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		
	Código de Producto DNP	4501047			Servicio de inspección, vigilancia y control		
	Subprograma	1000			Intersubsectorial Gobierno		
	Indicador de producto del programa	450104700			Diligencias de inspección realizadas		

1.3 Articulación herramientas de planeación	
1.3.1 Nombre del proyecto	FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
1.3.2 Código BPPIM	2024854100033
1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)	Disminuir los actos delictivos, conflictos sociales y acciones que afectan el orden público y la seguridad ciudadana.
1.3.4 Indicador de producto del proyecto	Diligencias de inspección realizadas
1.3.5. Indicador de resultado del proyecto	Índice de Seguridad (Índice de Ciudades Modernas 2023)
1.3.6.3 Actividades del proyecto	Apoyo a programas de cuadrantes, policía juvenil y policía bachilleres

2. Componente presupuestal

2.1 Articulación Presupuestal						
Código Subsector SIA Observa				**SEGURIDAD / VIGILANCIA**		
2.1.1. Imputación presupuestal						
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE RUBRO**	**RECURSO**	**NOMBRE RECURSO**	**Código CCPET**	**VALOR**	**CODIGO DANE**
2.3.45.4501.1000.2024854100033	FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.2.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	2.3.2.02.02.008	$ 87.097,530	85290
				TOTAL	$ 87,097,530	

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	**FECHA**	**VIGENCIA**	**CÓDIGO**	**NOMBRE**	**VALOR**

2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual	55 DÍAS			

3. Componente de Planificación y seguimiento

3.1 Articulación, programación y ejecución de Indicadores

Descripción del Indicador		Unidad de medida	Línea Base	Meta Cuatrenio	Año 0		Año 1		Año 2		Año 3		Acumulado
					Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	Prog	Ejec	
Producto	Diligencias de inspección realizadas	No	0	5	5	5	5	5	5		5		5
Resultado	Índice de Seguridad (Índice de Ciudades Modernas 2023)	%	43	45	43	43	43	43	44		45		43

3.2.- Población Objetivo

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACION GEOGRAFICA			GRUPO ETNICO		CONDICION			SUBTOTALES	Fuente de la información
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTROS POBLADOS	AFROS	OTROS	DISCAP	VICTIMAS	RED UNIDOS		
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA	13.776	13.779	9.595	17.960							27.555	DANE CNVYP 2018 (Actualización Poscovid-19) proyección 2026

3.3.- Población Atendida	27.555	No. de personas que pueden llegar a ser beneficiadas
3.4.- Relación costo beneficio	$ 3160	Costo promedio por persona

4. ANALISIS DE CONTEXTO

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021)

4.2 Antecedentes:

El Municipio de Tauramena suscribió con GROUP BINARIOS LTDA el Contrato de Servicios N.º 286 del 20 de abril de 2026, cuyo objeto es "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE", por valor de $449.999.999, con un plazo de ciento ochenta (180) días, iniciado el 4 de mayo de 2026 y con terminación prevista para el 30 de octubre de 2026.

Durante su ejecución se han desarrollado actividades de monitoreo permanente, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV. No obstante, los informes de ejecución y supervisión N.º 05 evidencian fallas en cámaras, canales de video, sistemas eléctricos, fibra óptica y alarmas comunitarias, que requieren atención oportuna para garantizar su funcionamiento.

Por otra parte, los Consejos Municipales de Seguridad N.º 08 del 15 de septiembre y N.º 09 del 22 de octubre de 2026 evidencian situaciones de inseguridad, alertas tempranas y necesidades de fortalecer las medidas preventivas. Asimismo, las estadísticas oficiales de la Policía Nacional registran cuatro (4) homicidios en Tauramena con corte al 21 de octubre de 2026, frente a dos (2) durante todo 2025, situación que exige especial atención institucional.

A estas circunstancias se suman hechos recientes de orden público que no podían conocerse específicamente durante la planeación inicial del contrato, particularmente el atentado con explosivos ocurrido el 23 de octubre de

2026 contra el peaje San Pedro, en Villanueva, Casanare, y la circulación de mensajes intimidatorios presuntamente dirigidos contra alcaldes del departamento, cuya autenticidad y alcance corresponde verificar a las autoridades competentes. Estos acontecimientos hacen necesario evaluar nuevamente las condiciones de seguridad regional y municipal con el fin de fortalecer las capacidades de prevención, vigilancia y reacción de las autoridades.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Estación de Policía de Tauramena, mediante oficio N.º GS-2026-117781-DECAS/DISPO-ESTPO-33.13 del 26 de octubre de 2026, solicitó garantizar la continuidad del funcionamiento del sistema CCTV durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, advirtiendo que su interrupción reduciría las capacidades de observación, prevención y reacción policial. Esta necesidad adquiere especial relevancia considerando que del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2026 se celebrará en Tauramena la XXV Feria Agropecuaria y Microempresarial, evento que se espera genere una importante afluencia de turistas y visitantes, incrementando la movilidad y concentración de personas en el municipio. En consecuencia, ante los recientes acontecimientos de orden público en el departamento y las actividades previstas para el cierre de la vigencia, resulta prioritario garantizar la continuidad ininterrumpida del monitoreo del CCTV, manteniendo activos los recursos humanos y tecnológicos que permitan identificar oportunamente situaciones de riesgo, apoyar la reacción de las autoridades y fortalecer las medidas de prevención y protección orientadas a preservar el orden público, la convivencia y la seguridad ciudadana.

Si bien la operación permanente del CCTV era una necesidad prevista desde la planeación inicial, los acontecimientos específicos de seguridad ocurridos durante octubre y el requerimiento posterior de la Policía Nacional constituyen circunstancias sobrevinientes que ameritan evaluar prioritariamente la continuidad inmediata del servicio, evitando que una eventual interrupción debilite las estrategias institucionales de vigilancia y protección de la comunidad.

Adicionalmente, mediante Acta N.º 04 del Comité de Orden Público, correspondiente a las sesiones del 21 y 28 de septiembre de 2026, se contempló expresamente la adición en valor y prórroga del Contrato N.º 286 de 2026, por $87.097.530, con recursos destinados a mantener la operación, monitoreo y soporte técnico del CCTV, en articulación con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027.

Finalmente, en el Comité Técnico Operativo del Contrato N.º 286 de 2026, la supervisión y el contratista analizaron las necesidades de continuidad del servicio, las novedades técnicas identificadas y las condiciones recientes de seguridad, resaltando la importancia de evitar interrupciones en el monitoreo permanente y mantener disponible la bolsa de repuestos. Estos antecedentes sustentan técnicamente la propuesta de adición y prórroga, cuya procedencia jurídica deberá justificarse frente a las alternativas de contratación, garantizando la continuidad de una herramienta esencial para la prevención del delito y la protección de la comunidad. De igual manera consideró técnicamente justificada y recomendó adelantar la adición en valor por OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($87.097.530) y prórroga por CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS, destinados a garantizar la continuidad del monitoreo permanente, el soporte técnico y la disponibilidad de la bolsa de repuestos, manteniendo el objeto y las condiciones contractuales inicialmente establecidas, con fecha de terminación proyectada para el 24 de diciembre de 2026, previa formalización de la modificación contractual correspondiente.

4.3. Problemática o Necesidad:

Riesgo de interrupción de la operación, monitoreo permanente y soporte técnico del sistema de videovigilancia CCTV del Municipio de Tauramena, ante el vencimiento del plazo contractual, las necesidades de mantenimiento identificadas y los recientes acontecimientos de orden público que demandan fortalecer las capacidades de prevención, vigilancia y reacción de las autoridades.

El Municipio de Tauramena cuenta con un sistema de videovigilancia CCTV que constituye una herramienta fundamental para la prevención del delito y el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana. Sin embargo, su efectividad no depende únicamente de disponer de cámaras instaladas, sino de garantizar el monitoreo humano permanente durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, así como el soporte técnico y mantenimiento necesarios para identificar, registrar y comunicar oportunamente situaciones de riesgo a la Policía Nacional.

Esta necesidad adquiere especial relevancia ante los recientes acontecimientos de orden público que no podían conocerse específicamente durante la planeación inicial del contrato, entre ellos el atentado con explosivos ocurrido el 23 de octubre de 2026 contra el peaje San Pedro, en Villanueva, Casanare, y la circulación de mensajes intimidatorios presuntamente dirigidos contra alcaldes del departamento, cuya autenticidad y alcance corresponde verificar a las autoridades competentes. A ello se suman las situaciones de inseguridad analizadas en los Consejos Municipales de Seguridad N.º 08 y 09, así como las estadísticas oficiales que registran cuatro (4) homicidios en Tauramena con corte al 21 de octubre de 2026, frente a dos (2) durante todo 2025.

La situación resulta particularmente sensible ante la celebración de la XXV Feria Agropecuaria y Microempresarial de Tauramena, programada del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2026, durante la cual se espera una mayor afluencia de turistas y visitantes, con el consecuente incremento de la movilidad y concentración de personas. En este contexto, una eventual interrupción del monitoreo CCTV disminuiría la capacidad de observación y alerta temprana, limitando una herramienta tecnológica de apoyo a las autoridades precisamente cuando se requiere fortalecer las medidas preventivas de seguridad.

Adicionalmente, los informes de supervisión evidencian fallas en cámaras, redes de fibra óptica, sistemas eléctricos y demás componentes tecnológicos que requieren atención especializada y disponibilidad de repuestos. Estas condiciones, sumadas al próximo vencimiento del Contrato N.º 286 de 2026, generan el riesgo de que el municipio quede sin monitoreo permanente y sin el soporte técnico necesario para atender oportunamente las novedades del sistema.

La problemática se encuentra respaldada por la solicitud formal de la Estación de Policía de Tauramena, mediante oficio N.º GS-2026-117781-DECAS/DISPO-ESTPO-33.13 del 26 de octubre de 2026, en el cual se advierte sobre las consecuencias de una eventual interrupción del servicio y se solicita garantizar su continuidad.

En consecuencia, la problemática no radica únicamente en el vencimiento del contrato, sino en el riesgo de reducir las capacidades operativas y tecnológicas de vigilancia del municipio en un contexto de seguridad que exige especial atención. Por ello, resulta necesario evaluar y adoptar oportunamente las medidas contractuales, técnicas y presupuestales que permitan evitar la suspensión del servicio, garantizando la continuidad del monitoreo y el soporte técnico como herramientas de apoyo para preservar el orden público, proteger a la comunidad y fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana.

4.4. Justificación:

La adición en valor y prórroga del Contrato de Servicios N.º 286 de 2026 surge de la necesidad de garantizar la continuidad de la operación, monitoreo y soporte técnico del sistema de videovigilancia CCTV del Municipio de Tauramena, evitando que la interrupción de este servicio debilite las capacidades de prevención, vigilancia y reacción de las autoridades frente a situaciones que puedan afectar el orden público, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Esta necesidad adquiere especial importancia ante los recientes acontecimientos de orden público registrados en el departamento de Casanare, los cuales no podían conocerse específicamente durante la planeación inicial del contrato. Entre ellos se destaca el atentado con explosivos ocurrido el 23 de octubre de 2026 contra el peaje San Pedro, en Villanueva, así como la circulación de mensajes intimidatorios presuntamente dirigidos contra alcaldes del departamento, cuya autenticidad y alcance corresponde verificar a las autoridades competentes. Estas circunstancias hacen necesario reforzar las medidas preventivas y mantener disponibles los recursos humanos y tecnológicos que permitan anticipar, identificar y atender oportunamente posibles situaciones de riesgo.

A lo anterior se suman las problemáticas de seguridad analizadas en los Consejos Municipales de Seguridad N.º 08 y 09, así como las estadísticas oficiales que registran cuatro (4) homicidios en Tauramena con corte al 21 de octubre de 2026, frente a dos (2) durante todo 2025. La continuidad del monitoreo resulta aún más relevante ante la celebración de la XXV Feria Agropecuaria y Microempresarial de Tauramena, programada del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2026, durante la cual se espera una importante afluencia de turistas y visitantes, incrementando la movilidad y concentración de personas y, con ello, la necesidad de fortalecer las acciones de vigilancia y prevención.

En este contexto, la Estación de Policía de Tauramena, mediante oficio N.º GS-2026-117781-DECAS/DISPO-ESTPO-33.13 del 26 de octubre de 2026, solicitó formalmente garantizar el funcionamiento continuo del sistema

CCTV durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, advirtiendo que su interrupción reduciría la capacidad de observación, prevención y reacción policial. En efecto, las cámaras por sí solas no garantizan una vigilancia efectiva; se requiere personal capacitado que monitoree permanentemente las imágenes, identifique novedades y comunique oportunamente las alertas a las autoridades. Suspender esta labor significaría limitar una herramienta esencial de apoyo a la seguridad ciudadana, precisamente cuando las condiciones actuales demandan fortalecer la coordinación institucional.

De igual manera, los informes de ejecución y supervisión evidencian fallas en cámaras, enlaces de fibra óptica, sistemas eléctricos y demás componentes del CCTV, que requieren atención especializada. Por ello, además del monitoreo permanente, se considera necesario disponer de quince (15) jornadas de soporte técnico y una bolsa de repuestos por valor de $5.239.256, destinada a atender daños debidamente diagnosticados, bajo la verificación y control de la supervisión y conforme a los procedimientos contractuales establecidos.

Si bien la necesidad de operar permanentemente el CCTV estaba identificada desde la planeación inicial, los acontecimientos específicos de seguridad ocurridos durante octubre de 2026, sumados al requerimiento posterior de la Policía Nacional y a las novedades técnicas documentadas, constituyen circunstancias que ameritan una nueva valoración de la continuidad inmediata del servicio. En consecuencia, se propone la adición en valor y prórroga del contrato vigente como alternativa para evitar interrupciones en el monitoreo y conservar la capacidad operativa del sistema durante el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 24 de diciembre de 2026. Su procedencia deberá sustentarse en la necesidad y proporcionalidad de esta medida frente a la posibilidad de adelantar un nuevo proceso de contratación, considerando los tiempos de selección, transición y los riesgos asociados a una eventual suspensión del servicio.

Para garantizar las actividades propuestas durante los cincuenta y cinco (55) días adicionales, se requiere una adición por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($87.097.530), destinados a financiar la operación y monitoreo permanente, el soporte técnico y la bolsa de repuestos, sin modificar el objeto contractual inicialmente pactado. Este valor representa aproximadamente el 19,35 % del valor inicial del contrato y deberá verificarse frente al límite de adición establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es importante señalar que, mediante Acta N.º 04 del Comité de Orden Público, correspondiente a las sesiones del 21 y 28 de septiembre de 2026, se aprobó expresamente la destinación de $87.097.530 para la adición en valor y prórroga del Contrato N.º 286 de 2026, en el marco de las estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027. Esta aprobación constituye un respaldo institucional y de destinación de recursos, sin sustituir los requisitos presupuestales y jurídicos exigidos para formalizar la modificación contractual.

En consecuencia, la adición propuesta se fundamenta en el interés público de mantener activos los instrumentos humanos y tecnológicos de vigilancia, evitando que una interrupción del servicio reduzca las capacidades de prevención y apoyo a la reacción de las autoridades en un contexto de seguridad que exige especial atención. Su finalidad es garantizar la continuidad del monitoreo, proteger la infraestructura tecnológica existente y contribuir a la preservación del orden público, la convivencia y la seguridad ciudadana de los habitantes y visitantes del Municipio de Tauramena.

4.5. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Garantizar la continuidad de la operación, monitoreo permanente y soporte técnico del sistema de videovigilancia CCTV del Municipio de Tauramena, mediante la adición en valor y prórroga del Contrato de Servicios N.º 286 de 2026

4.6. Alternativas

4.6.1 Alternativas Seleccionadas	**1.**	ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 286 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE"

4.6.2. Análisis de las alternativas:

La adición en valor y prórroga del Contrato de Servicios N.º 286 de 2026 se considera una alternativa técnicamente conveniente para garantizar la continuidad ininterrumpida del monitoreo del sistema CCTV del Municipio de Tauramena, especialmente ante los recientes acontecimientos de orden público en Casanare, el requerimiento formal de la Policía Nacional y la realización de eventos masivos como la Feria Agropecuaria y Microempresarial. Teniendo en cuenta que el contrato vigente finaliza el 30 de octubre de 2026, adelantar un nuevo proceso de selección implicaría agotar las etapas de planeación, publicación, evaluación, adjudicación y legalización, además del empalme técnico y operativo con un nuevo contratista, cuyos tiempos deben ser establecidos por las dependencias competentes y podrían generar interrupciones en el servicio.

4.6.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La alternativa consiste en realizar una adición en valor por $87.097.530 y una prórroga de cincuenta y cinco (55) días al Contrato de Servicios N.º 286 de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad de la operación, monitoreo y soporte técnico del sistema de videovigilancia CCTV del Municipio de Tauramena, durante el periodo comprendido entre el 31 de octubre y el 24 de diciembre de 2026.

Para su ejecución, se mantendrá el servicio de monitoreo permanente de las cámaras de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, mediante un puesto de operación conformado por cuatro (4) personas y supervisión, garantizando la identificación y el reporte oportuno de situaciones que puedan afectar la seguridad ciudadana.

Asimismo, se contemplan quince (15) jornadas de soporte técnico para realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que integran el CCTV, junto con una bolsa de repuestos por $5.239.256, destinada a atender fallas debidamente diagnosticadas y verificadas por la supervisión.

La alternativa se desarrollará bajo las condiciones técnicas y obligaciones inicialmente pactadas, sin modificar el objeto contractual, permitiendo mantener operativa la infraestructura tecnológica y fortalecer las acciones de prevención y seguridad durante el cierre de la vigencia 2026.

4.7. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:

Que de acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado Social de Derecho que tiene dentro de sus fines esenciales servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 119 de la Ley 418 de 1997 creó los fondos de seguridad con carácter de "Fondos Cuenta" para los departamentos y municipios del país donde no existían, estableciendo que I) los recursos de los mismos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad, ii) que estos serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, y ii) que las actividades de seguridad y de orden público financiadas con cargo a esos fondos serán cumplidas exclusivamente por la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado.

Que dicha normatividad que fue expedida con carácter transitorio fue adicionada, modificada y prorrogada a través de la Ley 782 de 2002, Ley 548 de 1999, Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010 y Ley 1738 de 2014. Que por su parte los artículos 6° y 7° de la Ley 1421 de 2010 (legislación permanente – parágrafo del artículo 8° de la Ley 1738 de 2014) modificaron los artículos 119 y 122 de la Ley 418 de 1997, en el sentido de establecer que es obligatoria la creación de los Fondos de Seguridad Ciudadana en los departamentos y municipios y que la ejecución de los recursos debe hacerse de conformidad con lo establecido en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que en desarrollo del parágrafo del artículo 6° de la Ley 1421 de 2010 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 399 de 2011 "por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia

Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones", se determinó que los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, tienen naturaleza jurídica de "Fondos Cuenta" dispuestos en una cuenta especial sin personería jurídica, los cuales son administrados por el Gobernador o el Alcalde quienes pueden delegar esa función en el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces.

Que en tal sentido, los recursos aportados y apropiados en el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, bien sea los recaudados con ocasión del cobro de la contribución fiscal sobre los contratos de obra pública y otras concesiones, o a través de alguna otra de las fuentes de recursos autorizados por la norma, pertenecen siempre a la entidad territorial a la cual pertenece el fondo, haciéndolos disponibles para la entidad territorial, con el fin de efectuar las inversiones autorizadas conforme a los planes y proyectos aprobados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Dando continuidad a dichos lineamientos, el decreto 399 2011 "por medio del cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones" establece en su artículo 16, lo siguiente: Artículo 16. Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el gobernador o alcalde respectivos deberá formular una política integral de seguridad y convivencia ciudadana, que con temple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y Policía Judicial a líder territorial. Esta Política y articular con la política y estrategia de seguridad y convivencia ciudadana que fórmula el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivos Entes territorial de orden público.

Así mismo, en su artículo 15 establece la asignación es de recursos para el desarrollo de estas políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana: "Artículo 15. Asignación de recursos de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana. Lo recursos los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con las políticas de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional, Parágrafo. El FONSET otra vez pinar podrá destinar recursos a gastos operativos, logístico y de administración que sean estrictamente necesario, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los proyectos y programas. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1.5% del plan anual de inversiones definido por el respectico gobernador y alcalde.

La ley 1551 del 2012, numeral b. artículo 29, modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 94 y redefine las funciones de alcaldes en relación con el orden público. Dentro de las funciones establecidas se destacan:

- Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
- Promover la seguridad y convivencia ciudadana mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.
- Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbano y rural.

Ley 715 de 2001; Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. ..... Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias.....

76.16. En materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano.

76.16.1. Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción.

76.16.2. Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República.

5. Componente técnico

5.1 (ANALISIS DEL SECTOR)

Ya existe un análisis del sector en el proceso inicial de contratación, se opta por la única alternativa, toda vez que no aplica la celebración de un nuevo proceso de selección para tal fin, materializando de esa manera el principio de economía.

5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Especificaciones técnicas del objeto contractual:

Las mismas del contrato inicial 286 del 20 de abril de 2026

1	ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 286 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE"	921217	Servicios de sistemas de seguridad

a) Actividades generales a desarrollar:

Las mismas del contrato inicial 286 del 20 de abril de 2026

5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

REQUISITO	REQUERIMIENTO		DESCRIPCIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Las mencionadas en el literal a numeral 5.2.1 del presente estudio previo
PLANOS		NO	
ESTUDIOS Y DISEÑOS		NO	
VISITA TÉCNICA		NO	
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD		NO	
5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO	

REQUISITO	REQUERIMIENTO		REQUISITO
PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES		NO	
PERMISOS DERECHO DE AUTOR		NO	
SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES		NO	
LICENCIAS AMBIENTALES		NO	
OTROS PERMISOS AMBIENTALES		NO	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		SI	Se anexa certificación de existencia de plan de compras de la vigencia 2026.
AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR		SI	Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No.020 del 27 de noviembre de 2025 https://www.tauramena-casanare.gov.co/Transparencia/Normatividad/Acuerdo%20Municipal%20N%C2%B0%20020%20del%2027%20de%20Noviembre%20de%202025.pdf
OTRAS:			

6. Componente jurídico

6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En relación con los contratos estatales, el Artículo 40 de la ley 80 de 1993 - Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

Valor contrato inicial: $ 449.999.999 equivalente a 257 smmlv
Valor Adicional0: $ 87.097.530 equivalente a 49.7 smmlv

No supera el 50%

7. COMPONENTE FINANCIERO

7.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

Valores pactados inicialmente en el contrato inicial 286 del 20 de abril de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	VR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	1 puesto conformado por 4 personas para prestar los servicios de operación, administración y gestión de la información de las salas de circuito cerrado de T.V. con personal humano sin arma, las 24 horas del día los siete (7) días de la semana, incluye domingos y festivos. Incluye 1 supervisor.	DIA	$ 1,133,052.00	55	$ 62,317,860.00
				COSTO DIRECTO	$ 62,317,860.00
				ADMINISTRACION Y SUPERVISION (8%)	$ 4,985,429.00
				SUB TOTAL	$ 67,303,289.00
				BASE GRAVABLE IVA (10% SUBTOTAL)	$ 6,730,328.90
				IVA	$ 1,278,762.00
				TOTAL COMPONENTE A	**$ 68,582,051.00**

B. SOPORTE TECNICO

ITEM	ITEM	UND DE MEDIDA	VR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
2	2 tecnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras pertenecientes al circuito cerrado de televisión CCTV, alarmas comunitarias. De igual manera Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de enlace radio RF de transmisión, fibra óptica, UPS de 1KVA, switches, conexión acometida eléctrica, transformador 220VAC- 110VAC. Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos pertenecientes a la sala de monitoreo como lo son: monitor de 55 pulgadas, cuarto técnico, rack con equipos, NVRS, siwtch, UPS 6 KVA, Planta eléctrica, Aire acondicionado, tableros eléctricos, radio base de comunicación con sus accesorios, y reguladores.	DÍA	$ 687,998.00	15	$ 10,319,970.00
C	**Bolsa de repuestos valores por equipos**				$ 5,239,256
1	Cámara domo PTZ tipo exterior de 4 MP y 36× de Hikvision adopta un chip CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8". Con la lente de zoom óptico de 36×, Máx. Resolución 2560 × 1440, Resistente al agua y al polvo (IP67) y a prueba de vandalismo (IK10) Admite captura de rostros para detectar, Captura, califica y selecciona rostros en movimiento, Iluminación Color: 0,001 Lux a (F1.2, AGC activado), B/N: 0,0005 Lux a (F1.2, AGC activado), 0 Lux con IR, Rango de movimiento (panorámica) 360°, Power 24 VAC±25% (Max. 45 W, including max. 6 W for heater), Hi-PoE (Max. 50 W, including max. 6 W for heater)	UNIDAD	$ 14,703,490.00		
2	Memoria microSD de 128 GB PURPLE, Especializada Para Videovigilancia	UNIDAD	$ 232,556.00		
3	Switch 8 puertos RJ45 de 10/100/1000 Mbps, todos compatibles con PoE+ (Negociación automática/MDI automático/MDIX) 2 ranuras SFP de 100/1000 Mbps Medios de Red: 10BASE-T: cable UTP/STP categoría 3, 4, 5 (máximo 100 m) 100BASE-TX/1000Base-T: cable	UNIDAD	$ 2,080,980.00		

4	Inversor 1kVA Onda Pura hibrido, cuenta con una potencia máxima en PV 500W; con cargador solar MPPT de 40A con un rango de 15-80 VDC. Potencia 1kVA / 800 W, Máxima potencia pico 2kVA por 5 segundos, Tensión Máxima VOC 102 VDC, Potencia Máxima PV 500 W, Rango de MPPT 15-80 VDC, Peso 5.2 kg	UNIDAD	$ 1,721,538.00		
5	Batería estacionaria 12Vdc de 100 Ah - AGM.	UNIDAD	$ 1,765,680.00		
6	Cable UTP Cat. 6 tipo exterior con chaqueta exterior tipo UV y blindaje de descargas estáticas cobre al 100%.	M	$ 5,507.00		
7	Inversor Cargador con Capacidad de 1KVA 110 V AC 12VDC hibrido con controlador de carga MPPT 60A, onda sinusoidal pura de alta eficiencia (PF=1), rango de entrada de la red eléctrica 110 V AC – 120 V AC, cargador de baterías s CA inteligente de 3 etapas 60A, topología de salida monofásica 120 VA AC, tiempo de transferencia 10/20ms	UNIDAD	$ 1,839,250.00		
8	Cable de cobre encauchetado 2 x 10 AWG	METRO	$ 22,050.00		
9	Regulador de voltaje monofásico entrada 90V – 150V AC VA entrada, Salida 1000VA.	UNIDAD	$ 72,519.00		
10	Sistema de respaldo de energia con UPS, 1800 W /2000 VA entrada monofásica, tipo de Tecnología On-line, Voltaje permitido por el rectificador 120 VAC - 55-145 VAC, Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red 40Hz-70Hz, Supresor de transitorios TVSS Categoria A y B compuesto por MOV (Metal Oxide Varistors), Topología de salida Monofásica, Voltaje nominal de salida 110/115/120/127VAC, Conexión de salida 4 Toma-corrientes NEMA 515R, 2 (Dos) NEMA 5-20R conexión Bornera, Tecnologia del Bypass Operación Con transferencia automática. Referencia y unidades de Baterías 48Vdc / 4 x 12V 9 Ah, Tecnología del Cargador regulado con limitador de Corriente, Display todos los parámetros Condiciones de la carga, capacidad de la Batería, alarmas visuales y auditivas. Estado de operación del UPS (Bypass, Línea, Batería, Falla), Protecciones Switch EPO apagado de emergencia / Fusible de Rearme, Puertos de comunicación La UPS puede ser monitoreada por un PC via RS232 - USB - Para monitoreo y gestión a través de SNMP (Opcional)	UNIDAD	$ 2,296,435.00		
11	Supresor de picos 90 a 140 VA	UNIDAD	$ 40,989.00		
12	Terminal De Ojo Barril WQ para batería	UNIDAD	$ 15,345.00		
13	Antena Direccional airFiber X, ideal para enlaces Punto a Punto (PtP), frecuencia 5 GHz (5.1 - 5.9 GHz) de 23 dBi slant 45.	UNIDAD	$ 935,390.00		
14	Airfiber Radio de Backhaul conectorizado de alta capacidad, con tecnología LTU airFiber hasta 1 Gbps, 5 GHz (4.8 - 6.2 GHz).	UNIDAD	$ 3,941,250.00		
15	Fibra óptica monomodo de 12 hilos uso exterior, 50/125 micras, autosoportada span 200/100	METRO	$ 9,800.00		
16	Caja empalme Tipo Domo para Fibra Optica 12 hilos	UNIDAD	$ 313,724.00		
17	Servicio de Conectorización y empalmes, incluye fusiones de fibra de 12 hilos y certificación en sitio.	UNIDAD	$ 788,250.00		

18	Cámara fija tipo bala para red Ip para exterior, resolución mínima de 4 Megapixel (2688 x 1520), Iluminación mínima (Powered by DarkFighter): color 0.005 Lux @ (F1 .6, AGC ON), Día / Noche Real (filtro ICR), Distancia focal: 2.8 -12 mm (Angulo de apertura 95.8° a 29.2°), Distancia de infrarrojo: 60 mts Smart IR, Funciones normales: WDR 120dB / ROI/ EILC / HLC / 3D DNR, Funciones Avanzadas: Detección de Rostros / Intrusión de área / Cruce de línea, Compresión: H.265+ / H.265/ H.264+ / H.264, , Alimentación: 12 vco / PoE 802.3 at / 15 W, Temperatura de operaciórt -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo, Uso en exterior IP67, Antivandálica IK10, Dimensiones: 308.5 x 97.9 x 93 mm, Peso: 1390 gramos, Entradas de alarma: 1, Salidas de alarma: 1 (Max. 12 VDC, 30 mAl, Entradas de audio: 1, Salidas de audio: 1, Puerto de red: 1 (10/ 100 Mbps / PoE 802.3af), Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR (Automatic Network Recovery), Soporta ONVIF (Profile S, Profile G) /ISAPI/ SDK.	UNIDAD	$ 3,005,860.00		
19	Disco Duro Enterprise NVR-AS 4000 8TB SATA Hard Disk Caddy & Disk	UNIDAD	$ 1,345,280.00		
20	Adaptador Display Port a HDMI	UNIDAD	$ 152,395.00		
21	Splitter HDMI UHD 4K@60Hz HDR 1 entrada a 4 salidas	UNIDAD	$ 504,480.00		
22	Cable Display Port 1,8mt	UNIDAD	$ 47,295.00		
23	Cable 2m HDMI 2.0 Certificado Premium - Ethernet de Alta Velocidad Ultra HD 4K 60Hz - HDR10, ARC - Cable de Video UHD	UNIDAD	$ 157,650.00		
24	Cable de 3m HDMI 2.1 8K - Cable HDMI Certificado de Ultra Alta Velocidad - 48Gbps 8K 60Hz 4K 120Hz HDR10+ eARC Ultra HD	UNIDAD	$ 241,730.00		
25	Fuente de 24V 2A	UNIDAD	$ 122,967.00		
26	Fuente de 12v 1,5A	UNIDAD	$ 29,428.00		
27	Soporte Tipo Brazo para Camara PTZ	UNIDAD	$ 578,050.00		
28	Inyector POE para Radio	UNIDAD	$ 189,180.00		
29	Soporte para Radio	UNIDAD	$ 536,010.00		
30	Multitoma de 8 puertos	UNIDAD	$ 83,029.00		
31	Marquilla para cable fibra optica	UNIDAD	$ 3,363.00		
32	Caja Terminal de fibra optica con 1 acoplador SC/APC	UNIDAD	$ 18,918.00		
33	Caja Terminal de fibra optica con 2 acopladores SC/APC	UNIDAD	$ 31,005.00		
34	Conversor de medios de fibra optica a puerto Ethernet	UNIDAD	$ 260,648.00		

35	Herrajeria para fibra drop	UNIDAD	$ 2,312.00		
36	Batería de 12v 7,5 A	UNIDAD	$ 198,324.00		
37	Batería de 12v 9 A	UNIDAD	$ 225,965.00		
38	Transceiver Monomodo Monohilo Tipo SFP de 10KM Tx y Rx LC	UNIDAD	$ 746,210.00		
39	Pigtail LC	UNIDAD	$ 25,224.00		
40	Patch Cord LC Dobles	UNIDAD	$ 86,182.00		
41	Herrajería Retencion Fibra Optica Span 200	UNIDAD	$ 25,224.00		
42	Suspensiones Fibara Optica Span 200	UNIDAD	$ 18,077.00		
43	Cinta Bandith de 3/4" x 30m	UNIDAD	$ 173,415.00		
44	Hebillas Cinta Bandith 3/4"	UNIDAD	$ 462,440.00		
45	Fuente de poder 36v 4,17 A	UNIDAD	$ 599,070.00		
46	Coraza 3/4"	UNIDAD	$ 23,227.00		
47	Terminal coraza 3/4"	UNIDAD	$ 18,393.00		
48	Cable # 8 verde	METRO	$ 8,934.00		
49	varilla Cobre- Puesta a tierra de 2,4 mts cal. 5/8", incluye accesorios, una (1) soldaduras cadwell exotérmicas e instalación	UNIDAD	$ 367,850.00		
50	Breaker 20A	UNIDAD	$ 29,428.00		
51	Grabador NVR con soporte para 64 canales IP, resolución 4K Ultra HD, hasta 800 Mbps de ancho de banda, IA avanzada y alta capacidad de almacenamiento para proyectos de videovigilancia profesional.	UNIDAD	$ 22,500,000.00		
52	Grabador NVR con soporte para 32 canales IP, resolución 4K Ultra HD, hasta 800 Mbps de ancho de banda, IA avanzada y alta capacidad de almacenamiento para proyectos de videovigilancia profesional. Incluye 8 Discos de 8 TB cada disco	UNIDAD	$ 16,900,000.00		
53	Licencia de alarmas comunitarias	UNIDAD	$ 1,700,000.00		
54	Repuestos para dispositivos de alarmas	UNIDAD	$ 750,000.00		
55	Licencia para software de cámara de video vigilancia por canal de video	UNIDAD	$ 800,000.00		
		SUBTOTAL			**$ 15,559,226.00**

IVA (19%)	$ 2,956,253.00
TOTAL COMPONENTE B Y C	$ 18,515,479.00

TOTAL A+B+C	$ 87,097,530.00

8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

ÍTEM	FACTORES	SI	NO	N/A
1	Menor precio			
2	Mejor calidad			
3	Otras alternativas			
3,1	Ponderación calidad y precio			
3,2	Ponderación calidad y precio-costo beneficio			
3.2.1	Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta			
3.2.2	Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)			
3.2.3	Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía			
3.2.4	Valares monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.			
4	No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes	x		

8.1. REQUISITOS HABILITANTES

N/A

9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

RIESGOS: Los pactados inicialmente en el contrato 286 del 20 de abril de 2026

10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

Actualizar las pactadas inicialmente contrato inicial 286 del 20 de abril de 2026

11 .- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015) modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

Verificado el "Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado en la página
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf,

se determinó que el objeto de este proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados comerciales: se determinó que el objeto de este proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados comerciales: Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONNTRATO O CONVENIO			
INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratara interventoría.
SUPERVISIÓN	**SI**		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno, quien ejercerá las funciones de supervisión.

13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO
PLAZO DE EJECUCIÓN	55 DIAS CALENDARIOS
LUGAR DE EJECUCIÓN	AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA – CASANARE
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	La pactada en el contrato inicial 286 del 20 de abril de 2026
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 87,097,530.00
FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	OCTUBRE DE 2026
FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION(responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)	DICIEMBRE DE 2026

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPOMENTES		
Responsable General del Proceso Nombre: **MARÍA SONIA TORRES MORA** Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO Firma:	Responsable Componente Técnico Nombre: **NÉSTOR JAVIER VACA** Cargo: Profesional de apoyo SGB Firma:	Aprobó Registro BPPIM. Banco de Proyectos Nombre: **JULIO ROBERT MOLANO** Cargo: Profesional universitario Banco de Programas y Proyectos Firma:
Responsable Componente Jurídico Nombre: **TIRSO ALDANA MORALES** Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica Firma:	Revisión Asesor Jurídico Nombre: **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA** Cargo: Asesor Jurídico Externo Firma:	Responsable Componente Estratégico Nombre: **MARTHA AMAYA AGUIRRE** Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma:

1526

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
FGF09-05
Versión: 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1056

29 de Octubre de 2026

Solicitud CDP N°: 1032

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta	Recurso	CCPET	Valor
2.3.45.4501.1000.2024854100033	FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	Fuente: 1.2.3.2.06 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	/	$87,097,530.00

Son:
OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS

Total: **$87,097,530.00**

Concepto:
ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 286 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE"

Dependencia: DESPACHO DEL ALCALDE
Vigencia CDP: 31 de Diciembre de 2026

HERNANDEZ VARGAS MARIA NAIDU
SECRETARIA DE HACIENDA

Usuario : MHERNANDEZ

1527

COMUNICACIÓN INTERNA
FSI14-07
Versión: 5

COMUNICACIÓN INTERNA

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO
PARA: OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
ASUNTO: ELABORACIÓN DE ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO
FECHA: OCTUBRE 29 DE 2026

SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **SAMT-SGB-002-2026**

OBJETO: ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 286 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE".

ALCALDIA DE TAURAMENA
OFICINA ASESORA JURIDICA
29 OCT 2026
HORA: 10:00 Am
RECIBIDO:

CONTRATISTA: GROUP BINARIOS LTDA
NIT: 900.324.544-0
Representante legal: FREDY ALONSO RESTREPO
CC: 74.812.701

IMP. PRESUPUESTAL:

RUBRO	NOMBRE PROYECTO	VALOR	CDP N°	FECHA
2.3.45.4501.1000.2024854100033	FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$87,097,530	1056	del 29 de octubre de 2026

VALOR ADICIONAL: OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($87,097,530)

PRESUPUESTO ADICIONAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	VR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	1 puesto conformado por 4 personas para prestar los servicios de operación, administración y gestión de la información de las salas de circuito cerrado de T.V. con personal humano sin arma, las 24 horas del día los siete (7) días de la semana, incluye domingos y festivos. Incluye 1 supervisor.	DIA	$ 1,133,052.00	55	$ 62,317,860.00
				COSTO DIRECTO	$ 62,317,860.00
				ADMINISTRACION Y SUPERVISION (8%)	$ 4,985,429.00
				SUB TOTAL	$ 67,303,289.00
				BASE GRAVABLE IVA (10% SUBTOTAL)	$ 6,730,328.90
				IVA	$ 1,278,762.00
				TOTAL COMPONENTE A	**$ 68,582,051.00**

B. SOPORTE TECNICO

ITEM	ITEM	UND DE MEDIDA	VR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
2	2 tecnicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras pertenecientes al circuito cerrado de televisión CCTV, alarmas comunitarias. De igual manera Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de enlace radio RF de transmisión, fibra óptica, UPS de 1KVA, switches, conexión acometida eléctrica, transformador 220VAC- 110VAC. Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos pertenecientes a la sala de monitoreo como lo son: monitor de 55 pulgadas, cuarto técnico, rack con equipos, NVRS, siwtch, UPS 6 KVA, Planta eléctrica, Aire acondicionado, tableros eléctricos, radio base de comunicación con sus accesorios, y reguladores.	DÍA	$ 687,998.00	15	$ 10,319,970.00
C	**Bolsa de repuestos valores por equipos**				$ 5,239,256

1	Cámara domo PTZ tipo exterior de 4 MP y 36× de Hikvision adopta un chip CMOS de escaneo progresivo de 1/1,8". Con la lente de zoom óptico de 36×, Máx. Resolución 2560 × 1440, Resistente al agua y al polvo (IP67) y a prueba de vandalismo (IK10) Admite captura de rostros para detectar, Captura, califica y selecciona rostros en movimiento, Iluminación Color: 0,001 Lux a (F1.2, AGC activado), B/N: 0,0005 Lux a (F1.2, AGC activado), 0 Lux con IR, Rango de movimiento (panorámica) 360°, Power 24 VAC±25% (Max. 45 W, including max. 6 W for heater), Hi-PoE (Max. 50 W, including max. 6 W for heater)	UNIDAD	$	14,703,490.00		
2	Memoria microSD de 128 GB PURPLE, Especializada Para Videovigilancia	UNIDAD	$	232,556.00		
3	Switch 8 puertos RJ45 de 10/100/1000 Mbps, todos compatibles con PoE+ (Negociación automática/MDI automático/MDIX) 2 ranuras SFP de 100/1000 Mbps Medios de Red: 10BASE-T: cable UTP/STP categoría 3, 4, 5 (máximo 100 m) 100BASE-TX/1000Base-T: cable	UNIDAD	$	2,080,980.00		
4	Inversor 1kVA Onda Pura hibrido, cuenta con una potencia máxima en PV 500W; con cargador solar MPPT de 40A con un rango de 15-80 VDC. Potencia 1kVA / 800 W, Máxima potencia pico 2kVA por 5 segundos, Tensión Máxima VOC 102 VDC, Potencia Máxima PV 500 W, Rango de MPPT 15-80 VDC, Peso 5.2 kg	UNIDAD	$	1,721,538.00		
5	Batería estacionaria 12Vdc de 100 Ah - AGM.	UNIDAD	$	1,765,680.00		
6	Cable UTP Cat. 6 tipo exterior con chaqueta exterior tipo UV y blindaje de descargas estáticas cobre al 100%.	M	$	5,507.00		
7	Inversor Cargador con Capacidad de 1KVA 110 V AC 12VDC hibrido con controlador de carga MPPT 60A, onda sinusoidal pura de alta eficiencia (PF=1), rango de entrada de la red eléctrica 110 V AC – 120 V AC, cargador de baterías s CA inteligente de 3 etapas 60A, topología de salida monofásica 120 VA AC, tiempo de transferencia 10/20ms	UNIDAD	$	1,839,250.00		
8	Cable de cobre encauchetado 2 x 10 AWG	METRO	$	22,050.00		
9	Regulador de voltaje monofásico entrada 90V – 150V AC VA entrada, Salida 1000VA.	UNIDAD	$	72,519.00		

10	Sistema de respaldo de energia con UPS, 1800 W /2000 VA entrada monofásica, tipo de Tecnología On-line, Voltaje permitido por el rectificador 120 VAC - 55-145 VAC, Rango de frecuencia de entrada sincronizado con la red 40Hz-70Hz, Supresor de transitorios TVSS Categoria A y B compuesto por MOV (Metal Oxide Varistors), Topología de salida Monofásica, Voltaje nominal de salida 110/115/120/127VAC, Conexión de salida 4 Toma-corrientes NEMA 515R, 2 (Dos) NEMA 5-20R conexión Bornera, Tecnología del Bypass Operación Con transferencia automática. Referencia y unidades de Baterías 48Vdc / 4 x 12V 9 Ah, Tecnología del Cargador regulado con limitador de Corriente, Display todos los parámetros Condiciones de la carga, capacidad de la Batería, alarmas visuales y auditivas. Estado de operación del UPS (Bypass, Línea, Batería, Falla), Protecciones Switch EPO apagado de emergencia / Fusible de Rearme, Puertos de comunicación La UPS puede ser monitoreada por un PC via RS232 - USB - Para monitoreo y gestión a través de SNMP (Opcional)	UNIDAD	$ 2,296,435.00		
11	Supresor de picos 90 a 140 VA	UNIDAD	$ 40,989.00		
12	Terminal De Ojo Barril WQ para batería	UNIDAD	$ 15,345.00		
13	Antena Direccional airFiber X, ideal para enlaces Punto a Punto (PtP), frecuencia 5 GHz (5.1 - 5.9 GHz) de 23 dBi slant 45.	UNIDAD	$ 935,390.00		
14	Airfiber Radio de Backhaul conectorizado de alta capacidad, con tecnología LTU airFiber hasta 1 Gbps, 5 GHz (4.8 - 6.2 GHz).	UNIDAD	$ 3,941,250.00		
15	Fibra óptica monomodo de 12 hilos uso exterior, 50/125 micras, autosoportada span 200/100	METRO	$ 9,800.00		
16	Caja empalme Tipo Domo para Fibra Optica 12 hilos	UNIDAD	$ 313,724.00		
17	Servicio de Conectorización y empalmes, incluye fusiones de fibra de 12 hilos y certificación en sitio.	UNIDAD	$ 788,250.00		
18	Cámara fija tipo bala para red Ip para exterior, resolución mínima de 4 Megapixel (2688 x 1520), Iluminación mínima (Powered by DarkFighter): color 0.005 Lux @ (F1 .6, AGC ON), Día / Noche Real (filtro ICR), Distancia focal: 2.8 -12 mm (Angulo de apertura 95.8° a 29.2°), Distancia de infrarrojo: 60 mts Smart IR, Funciones normales: WDR 120dB / ROI/ EILC / HLC / 3D DNR, Funciones Avanzadas: Detección de Rostros / Intrusión de área / Cruce de linea, Compresión: H.265+ / H.265/ H.264+ / H.264, , Alimentación: 12 vco / PoE 802.3 at / 15 W, Temperatura de operaciórt -30°C a 60°C / Humedad al 95% máximo, Uso en exterior IP67, Antivandálica IK10, Dimensiones: 308.5 x 97.9 x 93 mm, Peso: 1390 gramos, Entradas de alarma: 1, Salidas de alarma: 1 (Max. 12 VDC, 30 mAl, Entradas de audio: 1, Salidas de audio: 1, Puerto de red: 1 (10/ 100 Mbps / PoE 802.3af), Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR (Automatic Network	UNIDAD	$ 3,005,860.00		

	Recovery), Soporta ONVIF (Profile S, Profile G) /ISAPI/ SDK.				
19	Disco Duro Enterprise NVR-AS 4000 8TB SATA Hard Disk Caddy & Disk	UNIDAD	$ 1,345,280.00		
20	Adaptador Display Port a HDMI	UNIDAD	$ 152,395.00		
21	Splitter HDMI UHD 4K@60Hz HDR 1 entrada a 4 salidas	UNIDAD	$ 504,480.00		
22	Cable Display Port 1,8mt	UNIDAD	$ 47,295.00		
23	Cable 2m HDMI 2.0 Certificado Premium - Ethernet de Alta Velocidad Ultra HD 4K 60Hz - HDR10, ARC - Cable de Video UHD	UNIDAD	$ 157,650.00		
24	Cable de 3m HDMI 2.1 8K - Cable HDMI Certificado de Ultra Alta Velocidad - 48Gbps 8K 60Hz 4K 120Hz HDR10+ eARC Ultra HD	UNIDAD	$ 241,730.00		
25	Fuente de 24V 2A	UNIDAD	$ 122,967.00		
26	Fuente de 12v 1,5A	UNIDAD	$ 29,428.00		
27	Soporte Tipo Brazo para Camara PTZ	UNIDAD	$ 578,050.00		
28	Inyector POE para Radio	UNIDAD	$ 189,180.00		
29	Soporte para Radio	UNIDAD	$ 536,010.00		
30	Multitoma de 8 puertos	UNIDAD	$ 83,029.00		
31	Marquilla para cable fibra optica	UNIDAD	$ 3,363.00		
32	Caja Terminal de fibra optica con 1 acoplador SC/APC	UNIDAD	$ 18,918.00		
33	Caja Terminal de fibra optica con 2 acopladores SC/APC	UNIDAD	$ 31,005.00		
34	Conversor de medios de fibra optica a puerto Ethernet	UNIDAD	$ 260,648.00		
35	Herrajeria para fibra drop	UNIDAD	$ 2,312.00		
36	Batería de 12v 7,5 A	UNIDAD	$ 198,324.00		
37	Batería de 12v 9 A	UNIDAD	$ 225,965.00		

38	Transceiver Monomodo Monohilo Tipo SFP de 10KM Tx y Rx LC	UNIDAD	$	746,210.00		
39	Pigtail LC	UNIDAD	$	25,224.00		
40	Patch Cord LC Dobles	UNIDAD	$	86,182.00		
41	Herrajería Retencion Fibra Optica Span 200	UNIDAD	$	25,224.00		
42	Suspensiones Fibara Optica Span 200	UNIDAD	$	18,077.00		
43	Cinta Bandith de 3/4" x 30m	UNIDAD	$	173,415.00		
44	Hebillas Cinta Bandith 3/4"	UNIDAD	$	462,440.00		
45	Fuente de poder 36v 4,17 A	UNIDAD	$	599,070.00		
46	Coraza 3/4"	UNIDAD	$	23,227.00		
47	Terminal coraza 3/4"	UNIDAD	$	18,393.00		
48	Cable # 8 verde	METRO	$	8,934.00		
49	varilla Cobre- Puesta a tierra de 2,4 mts cal. 5/8", incluye accesorios, una (1) soldaduras cadwell exotérmicas e instalación	UNIDAD	$	367,850.00		
50	Breaker 20A	UNIDAD	$	29,428.00		
51	Grabador NVR con soporte para 64 canales IP, resolución 4K Ultra HD, hasta 800 Mbps de ancho de banda, IA avanzada y alta capacidad de almacenamiento para proyectos de videovigilancia profesional.	UNIDAD	$	22,500,000.00		
52	Grabador NVR con soporte para 32 canales IP, resolución 4K Ultra HD, hasta 800 Mbps de ancho de banda, IA avanzada y alta capacidad de almacenamiento para proyectos de videovigilancia profesional. Incluye 8 Discos de 8 TB cada disco	UNIDAD	$	16,900,000.00		
53	Licencia de alarmas comunitarias	UNIDAD	$	1,700,000.00		
54	Repuestos para dispositivos de alarmas	UNIDAD	$	750,000.00		
55	Licencia para software de cámara de video vigilancia por canal de video	UNIDAD	$	800,000.00		
		SUBTOTAL				$ 15,559,226.00

COMUNICACIÓN INTERNA
FSI14-07
Versión: 5

IVA (19%)	$	2,956,253.00
TOTAL COMPONENTE B Y C	$	18,515,479.00
TOTAL A+B+C	$	87,097,530.00

FORMA DE PAGO: La pactada en el contrato inicial

PLAZO: 55 días

SUPERVISION: Secretaria de Gobierno

Cordialmente,

MARÍA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno

Proyectó
NESTOR JAVIER VACA ACEVEDO
Profesional de apoyo SGB

Anexo: certificación de plan de compras, Estudios Previos, CDP (1), invitación, log del proceso

GESTION DOCUMENTAL:
Original Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia Dependencia Productora
2ª Copia GCA (Serie: Consecutivo de Correspondencia)